

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 153

Sesión Ordinaria No. 153 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 02 de abril del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez los suplentes, los suplentes María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Diego Guevara y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Nos visita el representante de la banda Sabor Comunal don Luis Segura
- 2-Lectura del acta extraordinaria No. 78
- 3-Lectura de correspondencia
- 4-Informe de comisiones
- 5-informe de la alcaldía
- 6-Mociones

Antes de empezar con el desarrollo de la sesión la señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís procede a realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Carlos Salas Núñez. Don Carlos fue regidor municipal, siempre fue un gran comprometido con las luchas comunales. Toda su vida participando en asociaciones, comisiones y demás. Los que estuvimos cerca de él sabemos que es una gran pérdida para este cantón y elevemos las oraciones del día de hoy por su alma, pidiéndole a Dios que lo acoja en su regazo y que lo haga disfrutar un día de la gloria de la resurrección.

ARTICULO NO.1

Nos visita el representante de la banda Sabor Comunal Luis Segura, manifiesta que es el fundador y encargado de la banda. Para muchos de aquí para nadie es un secreto que la banda ha funcionado en representación del cantón. De hecho somos banda comunal porque cuando inicié el proyecto la idea era contar con la ayuda de todo el comercio y la comunidad, aparte que los muchachos que integran la banda son del cantón de Santa Bárbara y distritos aledaños. Ya nosotros tenemos un año de funcionar, en el cual hemos obtenido muchos logros, hemos obtenido dos primeros lugares en dos competencias diferentes a nivel nacional, así como representaciones varias por todo el país. Aquí les traigo alguno de los certificados obtenidos en los lugares que hemos tenido representaciones, he igual todo se ha hecho en nombre del cantón sin beneficio alguno, simplemente por darnos a reconocer y que los muchachos tengan un espacio para desarrollarse culturalmente y muchos de ellos encuentran una familia. El asunto es el siguiente, cuando inicié con la banda firmé un convenio con el CCPJ frente a la señora presidenta municipal donde nosotros íbamos a recibir en préstamo los instrumentos musicales que están a cargo del CCPJ en estos momentos y administrados por la municipalidad. El convenio se firma por tiempo indefinido bajo varias normativas, una de ellas es que la banda tenía que cumplir con las presentaciones que el CCPJ necesitara y así se ha hecho, nosotros los acompañados en la caminata contra el cáncer en San José. Hemos colaborado con el pueblo en presentaciones con el área de salud de San Pedro, con el comité o comisión que hay en Betania, igual con la municipalidad el 15 de setiembre. Resulta que tuvimos una presentación casi un mes en San Pedro donde el señor Marcos Salazar viene y me dice que necesita una participación de la banda,

pero que nos pueden ayudar con un monto de dinero, en eso estábamos organizando el aniversario de la banda que ya cumplíamos el primer año y se organizó un desfile en el centro de Santa Bárbara y la suma que nos pagaron fue de ₡ 20.000 colones y con eso cubrimos el gasto del audio ese día en el parque. La banda viene y se presenta un sábado en San Pedro y por cuestiones de indisciplina de los muchachos que incumplieron con el uniforme, llegaron con medio uniforme, otros me llegaron casi una hora después de la hora citada para la presentación, entonces por modos disciplinarios no acato la medida de retirar la banda y les digo que no, que es mucha la irresponsabilidad tanto de llegar una hora después y otros no llegar con su uniforme completo, entonces decido retirar la banda de la actividad y Marcos se molesta y viene y me dice que necesita cubrir la actividad, entonces le devolvimos los ₡ 20.000 colones que nos había pagado y le dije si gusta le puedo dar el número de alguna cimarrona para cubrir el evento, pero yo no puedo permitir la indisciplina, porque estoy trabajando con un grupo de 40 y 50 muchachos donde muchos son muy difíciles de tratar y realmente en un año me ha gustado que ellos tengan una disciplina para venir a incumplirla solo porque él quiere que la manda se presente, de hecho retiré la banda y algunos muchachos se quedaron ahí y Marcos promovió de que ellos siempre tocaran cuando ya se les había dado la orden de que no y pues los muchachos tocaron y Marcos los apoyó, les ofreció instrumentos, presupuesto, les dijo que los iba ayudar a salir adelante, que ellos no necesitaban de mí, que yo no era indispensable de la banda, entonces honestamente a mí eso me dolió, porque yo trabajé de la mano con Marcos para que él en ese momento yo siento que por despecho, cólera, de que retirara la banda él tomó esas medidas. Lo que si realmente me ha venido aturdiendo es que después de ahí el perdió comunicación conmigo y ahora me está solicitando que como ya viene el cambio de la directiva del CCPJ tengo que ir a entregarle todos los instrumentos, que tienen que estar embodegados. Yo hace más de mes y medio le solicité la lista de inventario, porque el día que nosotros hicimos el inventario de los instrumentos ellos se dejaron la lista y se la solicité y me dijo que ya me había enviado por correo y nunca llegó. Entonces le dije que en este momento no le puedo entregar un inventario de los instrumentos que hay porque usted no me ha dado la lista. Yo lo que quiero es lo siguiente, ya la banda tiene un año de estar trabajando por el cantón, son muchachos que aún siguen, aunque algunos se fueron con Marcos que los está apoyando, de hecho gracias a Dios nos han llegado muchachos nuevos, igual mi proyecto sigue adelante y hemos hecho una buena labor, hemos destacado a Santa Bárbara en mucho lugar y creo que es justo que se siga brindando la ayuda a estos muchachos. Nosotros el 11 de abril tenemos presentación en los desfiles de la celebración de Juan Santamaría en Alajuela, de hecho les hago la invitación para que nos acompañen y estamos escasos de instrumentos y si necesitamos que nos sigan prestando los instrumentos que hasta el momento nos han prestado. Igual dentro de ese convenio venía que nosotros íbamos a dar el mantenimiento requerido a los instrumentos, lo hemos hecho hasta el momento, aquí tengo en mis manos las facturas de todos los repuestos y mantenimiento que se le ha dado a los instrumentos. Entonces siento que de igual manera hemos dado un buen mantenimiento a los instrumentos, tanto porque los estamos usando, creo que es de considerar un poco que se nos sigan prestando los instrumentos. Ahora no sé qué ira a pasar porque tengo entendido que a partir de hoy empieza a regir la nueva directiva del CCPJ, entonces lo que quiero ver que va a pasar con eso, si Marcos va a seguir ahí o no, poder solucionar los problemas que hay y que nos sigan brindando el apoyo, porque es fundamental, más que para mí para estos jóvenes que tienen un rato de ir a tocar, a desestresarse un rato, para ir a compartir con amigos, entonces esa es la petición que les venía hacer, de tener la opción de que nos sigan colaborando como lo han hecho hasta el momento.

El regidor Villamizar, buenas noches a todos y todas, me queda la duda, porque los instrumentos los tienen o no.

Responde don Luis que yo los tengo y por comodidad en los ensayo había llegado aun acuerdo con Marcos, de que mientras estuviéramos en ensayos y los vecinos de la Asociación son un poco incomodos, entonces los guardo en mi casa, quedamos que cada seis meses se iba a re inventariar todo, que los instrumentos iban a estar embodegados y poder sacar el inventario, lo que pasa es

que no se ha podido hacer, porque no hemos tenido la coordinación para decir tal día nos vamos a reunir, pero en este momento los instrumentos están en mi poder.

La regidora Venus, entiendo que el contrato está vigente, sea el presidente que sea, es como en la municipalidad sea el alcalde que sea, se firmó un convenio y ahí sigue el convenio. Por lo que entiendo ese comité ya caducó, vencía el 31 de marzo, en este momento hay que elegir nuevo comité, Marcos entonces ya no funge como presidente del CCPJ. ¿Cuántos muchachos se quedaron supuestamente con usted?

Le contesta Luis que en este momento tengo 39 muchachos, de hecho el domingo pasado hicimos una presentación, en una fiesta privada.

La regidora Karen, me causa algún tipo de conflicto en el sentido de que ustedes sean contratados con instrumentos municipales. En el contrato yo no lo he visto pero me imagino que queda abierto a que sea cualquier presidente, pero no podemos mantener dos bandas, entonces hay que registrarse por lo que dice el contrato que no sé qué es lo que dice, pero en mi forma personal Karen Fonseca no me parece que se emplee instrumentos municipales para tocar en actividades que no son propias, que no sean culturales.

Manifiesta don Luis que ha accedido a tener presentaciones privadas, porque para nosotros es un medio de cómo sostener la banda, porque nosotros ahorita no tenemos entradas económicas. Si tenemos una presentación en Guanacaste los muchachos tienen que costearse el pasaje por su propia bolsa, hemos hecho rifas para ayudarnos con pasajes muy caros. Entonces en una actividad de esas los fondos que nos genera los cogemos para repuestos y ayudarnos con los viajes de la banda, porque como le digo no tenemos una entrada económica para solventar los gastos de la banda.

La regidora Ana Cecilia, el otro día que nos hizo la rendición de cuentas del Comité de la Persona Joven Marcos, nos decía como que el contrato era por un año, realmente en este momento no preciso si fue por un año y le llamamos la atención en ese sentido, no nos parecía prudente el que se hiciera por un año y quedara sujeto a los que venían a integrar después el comité, la idea era que se diera una continuidad, que hubiera una certeza. No estuve ahí en San Pedro, desconozco la situación que se dio y no tengo porque dejar de creerle a usted y obviamente me parece muy preocupante que los muchachos incurran en ese tipo de actuaciones, no me imagino una presentación donde todos vayan como quieran, que lleguen a la hora que quieran, que se vaya a incumplir con los compromisos adquiridos, a mi forma de ver no se deben tolerar. Más bien comentando acá con las compañeras el otro día, que la idea es destinarle recursos al Comité de la Persona Joven para que puedan adquirir un uniforme bien bonito para las presentaciones, porque sabemos el empeño que le están poniendo y la calidad de músicos que hay ahí integrando la banda y obviamente usted al frente que ya sabemos que no es solo y que lleva tamaño rato trabajando con muchachos en proyectos de banda. Nosotros no podemos destinar recursos a la banda en si sino forma parte de la escuela de música, de alguna asociación o en este caso al Comité Cantonal de la Persona Joven. Dentro del contrato hay un punto que dice: el CCPJ se compromete a donar equipo y demás instrumentos por un plazo no definido, pero la banda será una de las prioridades del CCPJ, así como colaborar directamente con las actividades para recaudar fondos para la banda. Me preocupa esta otra cláusula que dice, este convenio deberá rectificarse, yo creo que debe decir ratificarse cada vez que haya cambio de junta directiva hay que ajustarlo definitivamente, hay que revisarlo, pero de momento toca, no se a ustedes compañeros que les parece el que tome el acuerdo siguiente: Aquí lo que queda es autorizar a la Banda Sabor Comunal dirigida por el señor Luis Segura siga haciendo uso de los instrumentos musicales que estarían bajo su custodia, a falta de que todavía no se ha nombrado el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven, para que puedan hacer las presentaciones. Después de que se nombre el nuevo comité entonces sería bueno tener una reunión de acercamiento entre las partes, con miembros del Concejo y demás para limar asperezas y ponerse de acuerdo en la forma que se va a trabajar. Que con base en el contrato que se firmó por plazo no definido entre el comité cantonal de la persona Joven y la Banda Sabor Comunal se toma

El regidor Villamizar, últimamente tenemos muchos problemas con los jóvenes, creo que vamos a tener con este nuevo comité de la persona joven hablar, porque si se nos están dividiendo las fuerzas. Si me preocupa lo del inventario, porque en realidad aunque no se lo hayan pasado, yo si le pediría a este grupo que haga un inventario y nos lo presente directamente al Concejo, para tenerlo nosotros y ustedes también, igual se lo haremos solicitar al CCPJ para chequear.

ACUERDO NO. 3658-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que con base en el contrato que se firmó por plazo no definido, entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y la Banda Sabor Comunal dirigida por el señor Luis Segura, siga haciendo uso de los instrumentos musicales que están bajo su custodia y respondan a los compromisos de presentación adquiridos.

ACUERDO NO. 3659-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado que con base en el contrato que se firmó por plazo no definido, entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y la Banda Sabor Comunal dirigida por el señor Luis Segura, siga haciendo uso de los instrumentos musicales que están bajo su custodia y respondan a los compromisos de presentación adquiridos.

La señora presidenta municipal somete alterar el orden del día para poder recibir a un representante del grupo de vecinos de San Pedro, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3660-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para atender a los vecinos de la comunidad de San Pedro.

B-Nos visita el señor Erick Villalobos Martínez vecino de Calle Sánchez-San Pedro, la preocupación es que después de que vinimos la última vez, pasó la semana santa contamos con agua y aquí del cesar lo que es del cesar, vimos muy esforzado al señor alcalde, por lo menos llegó y estuvo con el asunto, pero resulta que el sábado al amanecer domingo nos quedamos sin suministro y la gente de San Pedro lo que está pidiendo es cierre de calles. Lo que les dijimos es denos por lo menos la oportunidad de hablar con el Concejo de definir, tuvimos la oportunidad de hablar con el señor alcalde, en eso si hay que ser honesto tuvo la amabilidad de devolvernos la llamada, pero lamentablemente la gente no está creyendo en eso, tuvimos agua y lo que nos están diciendo eso fue agua para chocolate, fue para solventarnos la situación y dejarnos callados, el agua la están transmitiendo, la están enviando para otro lado y ya nosotros no soportamos este problema, no queremos seguir con este problema. Venimos ante ustedes nuevamente para poder tomar una decisión, para poder contar, si bien nos han mandado los contenedores con el agua, la gente nos dice yo no pago impuestos para que me estén mandando agua y yo tenga que estar jalando, yo quiero ser como el resto de la gente de Santa Bárbara de Heredia que cuenta con el suministro de agua. Lo que más nos preocupa es que la gente ya quiere la forma revoltosa como se lo dijimos la primera vez. Venimos ante ustedes y les agradecemos que nos hayan atendido pero el problema lo tenemos, gracias.

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar para externar, entiendo que usted nos buscan a nosotros, pero yo sé que ustedes están claros que la solución de esta situación es administrativa, no es de este Concejo. Yo puedo tomar aquí un acuerdo como lo hemos hecho obligando al alcalde que les dé agua, o apoyando cualquier proyecto en cuanto a dinero que presupueste la administración para que mejore su suministro de agua, pero lo digo con todo respeto, yo sé que ustedes tomar su tiempo para venir acá a expresar, pero todos estamos clarísimo de la situación y la parte técnica administrativa es la que tiene que ejecutar las acciones para que ustedes tengan el

suministro en cantidad calidad y constancia. Entonces yo quisiera que como ustedes son los voceros y los entes que representan a la comunidad, que al menos tengan claro esa situación, si aquí la ingeniera del acueducto nos dice tengo un proyecto que vale equis monto, necesito que me lo aprueben ya, para poder hacer esta compra, le aseguro que los cinco que estamos aquí representando a este Concejo lo aprobamos de inmediato. El asunto como les explico estamos en una situación complicada porque nos da pena que esta situación siga, pero lo que quiero es que les quede bien claro que la administración y el ente técnico de resolver la falta de agua no es del Concejo, sino la administración.

El señor Erick, en eso estamos totalmente de acuerdo y por eso recurrimos a ustedes, porque hemos contado con el apoyo del Concejo. Si bien es administrativo, ustedes también tienen una responsabilidad, tenemos una ingeniera que por lo menos por más de siete años nos ha venido diciendo y ahora la resolución de esto es pedir préstamo al IFAM y con eso soluciona el problema. Si una señora ha estado 7 años en un puesto público con fondos públicos y no ha podido tomar una decisión, yo creo que hay una responsabilidad de ustedes con todo el respeto que ustedes merecen. Y como le digo hay mucha ayuda de ustedes, pero la responsabilidad es de ustedes de tener un funcionario público que en siete años no se ha visto ningún logro, no solo en el lado de nosotros, sino a nivel cantonal y ahí es una preocupación verdad, porque ahí si hay responsabilidad de parte de ustedes. Como le digo estamos agradecidos hasta cierto punto, porque contamos con la colaboración y nos brindaron el agua, pero vamos a seguir, o vamos a caer en la situación ya de la violencia, donde ya para nosotros se vuelve incontrolable, yo creo que esa no es la idea, hay soluciones administrativas que se pueden tomar. Lo que nosotros queremos es denos una solución nada más, díganos que efectivamente pusieron las mangueras. Agradecemos al Concejo, hay responsabilidad también, porque si bien es administrativo, en siete años no ha podido la señora ingeniera hacer nada.

La regidora Karen, es cierto la señora ingeniera ha estado aquí siete años en el acueducto, también estuvo como ingeniera de la parte de ingeniería, pero le soy sincera no fue hasta que nosotros, un grupo del Concejo nos metimos a ver como estaba, como podíamos llevar el agua a las comunidades y no fue hasta que nosotros fuimos constantemente al IFAM a solicitar el préstamo que la administración actuó. Nosotros tenemos tres años de estar acá, pero no fue sino a instancia nuestra que se hizo eso, a instancias del Concejo, no administrativa. Si nosotros no puyamos ese proyecto no se hace. Yo entiendo la parte de querer ahorcar a la ingeniera del acueducto. La cabeza de esta municipalidad la sigue teniendo don Melvin, él es el único que tiene la potestad de disciplinar, mandar, etc., etc., a la ingeniera del acueducto. Esto es un conjunto y él es el superior jerárquico.

La regidora Ana Cecilia, el otro día les comentaba el problema que se dio con un grupo de vecinos, estaba acá doña Denis, cuando vinieron hablar con el señor alcalde y el señor alcalde se fue a coordinar con proveeduría para comprar la manguera y en eso el señor Francisco Arias traía la propuesta de un proyecto y se vino a buscar a la ingeniera, no estaba, ellos todo el grupo se quedaron tranquilos esperando. Y cuando ella llegó fue toda exasperada, dando gritos y toda la cosa y se armó una terrible. Yo hoy traigo una moción porque así lo comenté ese día con el señor auditor y con el señor alcalde, no se podía hablar siquiera en las demás oficinas de la municipalidad acá arriba, señor alcalde a usted le consta, trataba de hablar la señora secretaria, la licenciada Laura de otras cosas, el señor auditor trataba de hablarme de otras cosas, mire no se podía con el escándalo y los gritos, las cosas de esa señora. Yo hoy traigo una moción, se lo dije al señor alcalde para que tome las medidas disciplinarias correspondientes.

Toma la palabra el señor alcalde para manifestar, que esta semana santa corrimos mucho, nos hicieron demasiado vandalismo es increíble, no solo en San Pedro, no había agua en el centro, en la parte de Betania, Barrio Jesús donde ahí no falta el agua porque ahí se instaló bastante tubería, caudal de agua, casi nos volvemos locos, porque era llamada tras llamada. Ahí en San Pedro la manguera que se colocó del tanque al sector ese nos falló la bomba, ya hoy la reparamos. También tenemos la posibilidad de que podamos tal vez ya sea de la urbanización que está más allá de la

chanchera, hay la posibilidad de que coloquemos otra manguera y nos den una pulgada de agua e ir resolviendo el problema. Ayer me di a la tarea de ir al lugar, por cierto llegó Repretel a Barrio Jesús, no sabía que no tenían agua, al final de cuentas le dije Alejandro que recordara que un domingo fuimos a ver y era que la tierra había corrido el tubo. En San Pedro se eliminó la llave para que no estén en ese plan de que la tocan todos. Le dije Alejandro no se puede desaparecer el agua, y resulta que más abajo había un taco, se quitó, se colocó otra vez la manguera para ese sector. Hoy me fui a buscar dos opciones que nos pueden dar soluciones y quede de reunirme mañana con ustedes, el proyecto va para arriba pero que lo vayamos a traer en dos días es difícil. También fuimos a ver una naciente que estamos concesionando en San Juan, donde alguien se le ocurrió poder doble tubería, de San Juan hasta el tanque y quizás sea más rápido captar esa agua y bombearla hacia San Pedro. La otra sería otra pulgada de agua, ya no para ese sector sino para el otro, mañana vamos hablar con el señor, se compró otra bomba, se instaló y tengan agua como tuvieron los días santos.

La señora presidenta, que mañana el señor alcalde programe una reunión para que les explique, directamente va mañana y coordine con ellos, en fin de manera de que se atiendan y puedan verificar todas las situaciones que están denunciando y puedan fijarse si hay un taco deberá y se pueda coordinar cualquier otro tipo de situación y queda que el señor alcalde tome las decisiones pertinentes.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta extraordinaria No. 77, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.
Observaciones al acta extraordinaria No. 78, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-182-13 del despacho del señor alcalde donde en atención a los acuerdos No. 3572-2013 de la sesión ordinaria No. 149 y No. 3615- de la sesión ordinaria No 151, adjunto el borrador del Reglamento a la ley No. 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales", realizado por la asesora legal, con el fin de que sea revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 3661--2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento, el borrador del Reglamento a la ley No. 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales",

B-Nota firmada por el señor Carlos Saborío, indica que en su calidad de Presidente electo de la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Bárbara de Heredia, en atención a su oficio SCMSB 16S-2013 de fecha 20 de mayo de los corrientes, en donde solicitan que la organización que presido indique si el nombramiento que se hace del señor Eliecer Jiménez Villalobos, como representante de la Unión ante la Junta Vial Cantonal fue ratificado en la Asamblea General verificada en fecha 09 de marzo del 2013, me permito indicarles que el mismo no fue ratificado.

Con relación a la necesidad de nombramiento de un representante ante dicha Junta, es menester indicar que en la primera reunión de junta directiva que tengamos posterior a la entrega de la respectiva personería Jurídica, será punto de agenda de atención especial, ya que coincidimos en la urgente necesidad de que la misma ejecute proyectos viales necesarios en nuestro cantón.

La señora presidenta, según averiguaciones que hice este tipo de nombramiento si tiene que nombrarlo la Unión Cantonal, pero no tiene que ser ratificado. Yo les quiero hacer la propuesta de que se tome el acuerdo de que mientras se ordena la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo para la designación de su representante ante la Junta Vial Cantonal, se proceda con la Juramentación inmediata de los otros miembros

que se han hecho llegar sus designaciones ante el Concejo, para que no se atrase mas el trabajo de la Junta Vial Cantonal

ACUERDO NO. 3662-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que mientras se ordena la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón, para la designación de su representante ante la Junta Vial Cantonal, se proceda con la Juramentación inmediata de los otros miembros que se ha hecho llegar sus designaciones ante el Concejo, para que no se atrase más el trabajo de la Junta Vial Cantonal. Convocarlos para el próximo martes 09 de abril a las 6 p.m. También se acuerda instruir al señor alcalde para que proceda en forma inmediata adquirir los recursos sea contratación de personal, sea equipo o demás para que pueda empezar a funcionar lo que es la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara

ACUERDO NO. 3663-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado que mientras se ordena la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón, para la designación de su representante ante la Junta Vial Cantonal, se proceda con la Juramentación inmediata de los otros miembros que se ha hecho llegar sus designaciones ante el Concejo, para que no se atrase más el trabajo de la Junta Vial Cantonal. Convocarlos para el próximo martes 09 de abril a las 6 p.m. También se acuerda instruir al señor alcalde para que proceda en forma inmediata adquirir los recursos sea contratación de personal, sea equipo o demás para que pueda empezar a funcionar lo que es la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara

C-Oficio OH-288-2013 firmado por Freddy Valerio Segura dirigido a la coordinadora de obras y servicios Evelyn Conejo, donde le comunica que estamos en la mayor disposición de realizar una nueva vista de campo para clarificar el retiro de las nacientes “Belfort Ramírez”, con respecto a un movimiento de tierra, para lo cual le pido esperar un tiempo prudencial para que el técnico Sigifredo Bolaños Rodríguez, se reincorpore a laborar y sea este funcionario quien les acompañe en dicha medición.

ACUERDO NO. 3664-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OH-288-2013 del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, donde le informa a la encargada de obras y servicios que una vez que se reincorpore a laborar Sigifredo Bolaños realizaremos la visita a la nacientes de “Belfort Ramírez”.

D-Nota firmada por el licenciado Rafael Ángel Quesada Herra director de la Escuela Alfredo González Flores donde presenta terna con el visto bueno de la supervisora del Circuito Escolar 03, para el nombramiento de un miembro faltante en la Junta.

ACUERDO NO. 3665-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar al señor Víctor Hugo Carballo Bolaños cedula 4-0160-0440 miembro propietario de la Junta de Educación de la escuela Alfredo González Flores en Barrio San José de Altagracia.

ACUERDO NO. 3666-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombramiento del señor Víctor Hugo Carballo Bolaños cédula 4-0160-0440 miembro propietario de la Junta de Educación de la escuela Alfredo González Flores en Barrio San José de Altagracia.

E-Nota de la Escuela de Calle Quirós firmada por el licenciado Gustavo Acuña Arce Director presenta terna para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación. Tiene visto bueno de la supervisora del Circuito 03 Carmen Granados

ACUERDO NO. 3667-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar al señor Luis Alberto Solano Díaz cédula 1-0688-0600, las señoras Amalia Quesada Vásquez cédula 2-0568-0041 y Sugey Ugalde Calvo cédula 2-0620-0757 miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela de Calle Quirós.

ACUERDO NO. 3668-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombramiento de los señores y señoras Luis Alberto Solano Díaz cédula 1-0688-0600, las señoras Amalia Quesada Vásquez cédula 2-0568-0041 y Sugey Ugalde Calvo cédula 2-0620-0757 miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela de Calle Quirós.

F-Nota firmada por la Directora de la Escuela Rodolfo Peters Scheider Licenciada Katty Huertas Araya donde solicita nombrar dos miembros faltas en la Junta de Educación y cuenta con el visto bueno de la supervisión Circuito 03.

ACUERDO NO. 3669-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señoras Adriana Vargas Cubero cédula 4-172-204 y Silvia Castillo Fuentes cédula 1-961-080 miembros propietarios de la Junta de Educación de la Escuela Rodolfo Peters Scheider de Zetillal.

ACUERDO NO. 3670-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombrar a las señoras Adriana Vargas Cubero cédula 4-172-204 y Silvia Castillo Fuentes cédula 1-961-080 miembros propietarios de la Junta de Educación de la Escuela Rodolfo Peters Scheider de Zetillal.

G-Nota de la escuela Alfredo Volio Jiménez de Birri firmada por el director Lic. Carlos Acuña Arce con el visto bueno de la supervisora del Circuito 03, presenta terna para nombrar la Junta de Educación debido a la renuncia de los miembros por motivos personales.

ACUERDO NO. 3671-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los señores y señoras Marcial Salas Brizuela cédula 4-0159-0781, Thais Picado Navarro cédula 1-0903-0533, Ismael González Guevara cédula 4-0155-0452, Oliva Muñoz Álvarez cédula 4-0173-02229 y Adriana María Jiménez Castillo cédula 3-0369-0280 miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela Alfredo Volio Jiménez de Birri.

ACUERDO NO. 3672-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado nombrara a a los señores y señoras Marcial Salas Brizuela cédula 4-0159-0781, Thais Picado Navarro cédula 1-0903-0533, Ismael González Guevara cédula 4-0155-0452, Oliva Muñoz Álvarez cédula 4-0173-02229 y Adriana María Jiménez Castillo cédula 3-0369-0280 miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela Alfredo Volio Jiménez de Birri.

H-Oficio FMH-UTAM-0003-2013 firmado por el licenciado Fernando Corrales de la Federación de Municipalidades de Heredia, como es de su la Federación a través del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial (CTORH), está realizando como parte del proceso de Ordenamiento Territorial para la Región de Heredia, la Homologación de Planes Reguladores obteniendo así el Plan Regional de Heredia y una mayor vinculación a escala local con los colindantes de cada territorio.

Esta acción, está haciendo que seamos la región número uno en Planificación del Territorio, por tal motivo, es indispensable la participación del sector municipal y las instituciones que nos acompañaron en el mes de febrero, siendo un taller de gran éxito; y en donde las instituciones que formaron parte como asesores externos, se encuentran muy motivadas y han felicitado esta Iniciativa que irá mejorando y replicándose en otras regiones.

Por tal motivo, les extendemos nuevamente la invitación para el Segundo Taller, el cual se estará realizando el próximo Martes 2 de Abril, de 7:30 a 12 md en la Casa de la Cultura de San Pablo, con la finalidad de Que puedan enriquecer el proceso a partir de la visión institucional v el equipo técnico Que respalda las decisiones en la elaboración o actualización de los planes reguladores.

Los actores claves a participar son los miembros de las Comisiones de Planes Reguladores de la Provincia;

1 Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM): revisará la variable vial (mapa vial y reglamento), lo realizará con sus colindancias e incorporará las propuestas de proyectos del préstamo del MOPT-BIÜ. ¿ Gestores Ambientales: se encargarán de la variable ambiental (IFAS-Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica) ³ Regidor. Alcalde -a) o Vicealcalde (a) Ingenieros la representación político-administrativa en conjunto con la parte técnica revisaran las
Correo; utam@tmh.go.cr Tels. 2262-33-15 Telefax 2237-7b62. Dirección; Planta Alta del Edificio de Correos de Costa Rica Heredia.

ACUERDO NO. 3673-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-UTAM-0003-2013, donde la Federación de Municipalidades de Heredia invitan al segundo taller de Proceso de Ordenamiento Territorial a realizarse el mares 02 de abril en la Casa de la Cultura en San Pablo

I-Oficio FMH-043-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde continuando el proceso que ha caracterizado a la federación de Municipalidades de Heredia, en los últimos años de la búsqueda, formulación y ejecución de proyectos para el bienestar de los ciudadanos heredianos, es que respetuosamente nos dirigimos ante ustedes para que nos proporcionen cierta información que se necesita para elaborar el documento de Propuesta v Contrapropuestas de la planta de manejo integral y tratamiento de Residuos para la Región de Heredia

Por tal motivo, la información requerida es la siguiente

- Cantidad de tonelaje de residuos (ordinarios-reciclaje) por día, semana y mes. Así como la cantidad de residuos en la limpieza de vía* (se debe indicar si estos desechos van en el mismo camión del transporte o se hace de forma separada
- Costo de tonelaje en EBI o LOS MANGOS

- 'Nombre de la empresa que les realiza la recolección (transporte), deposito final y limpieza de vías -se • esmeren los contratos y carteles o términos de referencia que se tuvieron cuando balizaron la contratación-. Si LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ADJUDICACION O APROBACION, POR FAVOR ENVIAR ESA PROPUESTA. LA INFORMACION SE UTILIZARÁ CON FINES TOTALMENTE CONFIDENCIALES V PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO.
- Cantidad de camiones y capacidad de los mismos que les brindan el servicio, mapa de las rutas y frecuencia. Le agradecemos enviar la información antes del viernes 05 de abril del 2013, debido a que desde el mes de enero hemos insistido de dicha información.

ACUERDO NO. 3674-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración el oficio FMH-043-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde solicitan información para elaborar el documento de Propuesta v Contrapropuestas de la planta de manejo integral y tratamiento de Residuos para la Región de Heredia

J-Oficio C-PU-D-152-2013 firmado por el Msc. Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo del INVU, donde en su condición de Director de la **Dirección** de Urbanismo del INVU y con las facultades que me otorga la Ley de Planificación Urbana artículos 7 y 10; me presento ante esas Autoridades para denunciar la violación a la normativa urbanística que ocurra con las acciones ejecutadas por el señor Luis Alberto Sánchez Lobo en terreno propiedad de Ruster v Escori S.A.: terreno que en forma irregular y sin los permisos respectivos asignados por el ordenamiento jurídico ha sido fraccionado violentando el bloque de legalidad De Manera maliciosa y mediante mala fe, este señor ocultó información de otras segregaciones, de tal forma que logró que la Dirección de Urbanismo a través del Área Técnica (Unidad de Visado y Catastro), en febrero del 2013 visara 3 planos que enfrentan a servidumbre que no procede: según la normativa devenida del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, ya que existían anteriores segregaciones. Con esta nueva propuesta trata de encubrir la ejecución de un fraccionamiento con fines urbanísticos, burlando los requisitos exigidos por la normativa urbanísticos, burlando los requisitos exigidos por la normativa urbanística que rige en este momento. Por su parte también, el señor Sánchez Lobo está ejecutando obras de infraestructura, al parecer si los permisos municipales, con lo que se agrava aún más la situación irregular en su actuación, (ver informe técnico y fotografías que " adjuntan)

Por tanto: En virtud de la competencia de control que me confiere los artículos N° 7, incisos 3) y 4); y N° 10 inciso 3) de la Ley de Planificación Urbana, solicito la intervención inmediata de ese Gobierno Local para: 1- paralizar este proyecto; 2- exigir al señor Sánchez Lobo, cumpla con los requisitos urbanísticos establecidos en la normativa vigente para la construcción de urbanizaciones y fraccionamientos con fines urbanísticos; 3- caso contrario proceder con las sanciones establecidas la Ley de Construcciones (Capítulo XXI) y en su reglamento. Además de las denuncias que correspondan ante las Instancias Judiciales respectivas Lo anterior en un plazo improrrogable de quince días a partir del día siguiente del recibo de la presente. Caso contrario estaremos obligados a interponer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público contra los funcionarios municipales que con su acción u omisión consientan o aprueben esta situación irregular, generándose su responsabilidad administrativa, civil y penal.

Estamos a la espera del informe sobre las acciones que emprenderá esa Municipalidad en este asunto. Adjunto: copia de expediente, el cual incluye los criterios técnico y legal, que fundamentan esta prevención. **Notificaciones:** Fax 2257-1220 o en la oficinas del INVU, Edificio Orowe, Barrio Amón.

ACUERDO NO. 3675-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Dirección de Urbanismo del INVU, que este Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 149, mediante el acuerdo No. 3567-2013, se acordó para que se procediera en forma inmediata a presentar la denuncia contra el señor Luis Sánchez Lobo, apoderado de la sociedad Ruster y Escori. Y hacer saber también que el día de hoy hemos recibido el oficio OAMSB-180-2013 de la alcaldía municipal donde nos adjuntan copia del recibido de la denuncia que se puso ante la Fiscalía Auxiliar de Flores por los hechos que describe el INVU en el oficio que nos está haciendo llegar, que es el C-PU-D-152-2013 y que el Concejo Municipal le estará dando seguimiento a este caso.

K-Oficio OAMSB-180-13 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 3566-2013 de la sesión ordinaria No. 149, donde informa que el día 22 de marzo se presentó vía fax la denuncia a la Fiscalía Auxiliar de Flores y que el día 26 de marzo del presente se entregó físicamente la denuncia ante esta fiscalía, con las pruebas y documentación correspondientes. Para su información, se adjunta copia del recibido de la denuncia y de la transmisión vía fax de la misma.

ACUERDO NO. 3676-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Oficio OAMSB-180-13, donde la alcaldía informa que el día 22 de marzo del presente año, se hizo la denuncia ante la Fiscalía Auxiliar de Flores el caso del señor Luis Sánchez Lobo.

L-Oficio OAMSB-178-13 enviado por la alcaldía a la señora Luz María Sandi Gutiérrez, donde le da contestación a la solicitud recibida en esta Alcaldía el 14 de marzo de 2013, en la cual solicita que de conformidad con los artículos 331 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 7 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos se tenga por aprobada su solicitud de derribo de muro y la apertura de la calle pública que se ubica en el lindero suroeste del residencial Medina del Campo, por lo que le indico las siguientes consideraciones:

PRIMERO. El día 11 de enero se presentó la solicitud de su persona ante esta Alcaldía, el Departamento de Ingeniería y el Concejo Municipal.

SEGUNDO. El día 14 de enero del presente año se hizo traslado de dicha solicitud al Departamento de Topografía y Catastro.

TERCERO. Que el día 15 de enero de 2013 se conoció la solicitud por parte del Concejo Municipal, y que mediante artículo número 2, Acuerdo número 3321-2013, se resolvió lo siguiente:

¹¹ El Concejo Municipal por unanimidad de los regidores presentes, acuerdan en relación a la nota de la señora Luz María Sandi Gutiérrez, donde solicita el derribo del muro y la apertura de la Calle Pública que se ubica en el lindero suroeste del residencial Medina del Campo, trasladar al INVU para que procedan a darnos su opinión al respecto"

CUARTO. Que el día 23 de enero de 2013 se recibió oficio número DCU- TOPCAT-028-13 de la Ing. Adriana Alfaro en donde responde el memorando número 022-2013, en donde se adjunta el acuerdo descrito en el punto anterior.

QUINTO. Que el día 23 de enero de 2013, se entregó en el INVU, la transcripción del acuerdo, haciendo la consulta al señor Leonel Rosales.

SEXTO. Que con base a lo anterior, es claro que se ha atendido su solicitud como corresponde y se han hecho las consultas pertinentes para poder brindarle una respuesta concreta y ajustada al Ordenamiento Jurídico, a dicha solicitud.

SÉPTIMO. Que es claro, que por un error de índole administrativo, no se le informó en tiempo, que su solicitud fue trasladada al INVU.

OCTAVO. Que en virtud del Principio de Legalidad por el cual debe regirse esta Municipalidad, no podemos actuar fuera de nuestras competencias, ni aprobar solicitudes cuyos aspectos técnicos y legales deben ser consultados ante el ente competente para dicha aprobación, sea el INVU en el presente caso.

NOVENO. Que dicha solicitud de criterio técnico al INVU, es realizada de conformidad con el Decreto del Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, debidamente publicado en La Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982, que expresamente indica: "3.4 Corresponderá a la Dirección de Urbanismo determinar si el camino, existente, frente al fraccionamiento que se pretende iniciar; existía al momento de la aprobación del reglamento del GAM (publicado en la Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982), para definir si procede o no la autorización respectiva." Lo que nos indica que la única competencia para la declaratoria de calles públicas es plena del INVU, y no de otra instancia, por lo cual, la aprobación de su solicitud debe venir del INVU primeramente.

DÉCIMO. Se le aclara que de conformidad con el artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública que menciona en su escrito, en su párrafo primero, dice literalmente lo siguiente:

"Artículo 331.- 1. El plazo para que surja el silencio positivo será de un mes, a partir de que el órgano reciba la solicitud de aprobación. Autorización o licencia con los requisitos legales, la negrita y el subrayado no son del original)..."

Lo cual indica claramente, que la solicitud debe cumplir los requisitos legales, lo cual no se cumple en el presente asunto, ya que no hay ninguna autorización por parte del ente competente, que es el INVU, para proceder con la aprobación por parte de esta Municipalidad.

UNDECIMO. Así mismo le indico, que el otro artículo que indica en su escrito, sea el artículo 7 de la Ley 8220, dice literalmente lo siguiente en su párrafo segundo:

"Artículo 7." Procedimiento para aplicar el silencio positivo (*)

Para la aplicación del silencio positivo bastará con que el administrado presente a la Administración una declaración jurada, debidamente autenticada, haciendo constar que ha cumplido con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos. las licencias o las autorizaciones y que la Administración no resolvió dentro del plazo correspondiente." (La negrita y el subrayado no son del original).

En virtud de la norma transcrita, es claro que el interesado debe realizar una declaración jurada, haciendo constar que ha cumplido con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de dicha solicitud, por lo cual le indico, que su persona no ha aportado dicha declaración jurada, además le aclaro que la instancia competente para informarnos si realmente se cumple con los requisitos legales y técnicos necesarios para aprobar su autorización no ha emitido su criterio.

DUODÉCIMO. Por otra parte, en caso de que desee aplicar el silencio positivo, deberá adjuntar la declaración jurada correspondiente, la cual se rige por la normativa que señalo a continuación, para que analice si es viable que usted misma asuma la responsabilidad de indicar que se cumplen a cabalidad los requisitos legales, tomando en consideración que no es usted la persona ni el ente indicado para realizar dicha afirmación como en Derecho corresponde, y que al asumir tal responsabilidad, podría estar incurrir en el delito de perjurio y/o falso testimonio, así como la responsabilidad que conlleva hacer incurrir en error a la Administración.

NORMATIVA RELACIONADA

"CODIGO PENAL Artículo 311.- Perjurio

Será reprimido con prisión de uno a cinco años, el testigo, perito, intérprete o traductor que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente.

Si el falso testimonio fuere cometido en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de dos a ocho años de prisión.

Las penas precedentes se aumentarán en un tercio cuando el falso testimonio sea cometido mediante soborno.

CODIGO NOTARIAL

Artículo 89.- Reservas y advertencias notariales

La conclusión se iniciará con todas las advertencias y reservas que el notario público debe hacer; por ley a los comparecientes."

DECIMOTERCERO. Por todo lo anteriormente señalado, se le recomienda por parte de esta Alcaldía, esperar el criterio emanado del INVU, para que esta Municipalidad tenga el criterio necesario para poder aprobar o improbar su solicitud, lo cual se le informará en cuanto el INVU se pronuncie.

ACUERDO NO. 3677-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-178-13 donde la alcaldía le da respuesta a la señora Luz María Sandí Gutiérrez con respecto a derribo de muro y apertura de la calle pública que se ubica en el lindero suroeste del residencial Medina del Campo.

L-Memorando No. 268-2015 de la alcaldía municipal para la licenciada Cinthya Salas del departamento de proveeduría en donde indica que el día de ayer y hoy se han recibido muchas quejas del Departamento de Proveeduría, porque se ha encontrado cerrado en la mayor parte del día, además nos han dicho que no contesta llamadas ni correos electrónicos, la gente que llega a la Municipalidad a dejar documentación y no puede entregar porque indican que nadie abre la puerta, igualmente el problema se ha presentado con documentación interna para entregar por parte de los funcionarios municipales, ya que se encuentran con la puerta cerrada y nadie responde, por lo que en virtud del artículo 149 del Código Municipal y artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, para garantizar el buen servicio al público y mantener el buen funcionamiento a nivel interno, le solicito de manera obligatoria, que en virtud de los deberes que tiene su persona encomendados por ley como funcionaria pública, que la Oficina de Proveeduría se mantenga abierta al público, de manera tal que no se continúe obstaculizando el funcionamiento normal de su Departamento. Lo anterior constituye advertencia formal y expresa.

La señora presidenta municipal, yo aquí les he dicho muchas veces que cuando tengo que felicitar felicito verdad, señor alcalde me puede dar la mano, quiero verle la mano, lo felicito, así se hace, así se hace señor alcalde, porque a mí me ha pasado yo he pasado el departamento de proveeduría para cualquier información y esa oficina siempre cerrada y ahora llego y estaba la secretaria inconforme porque se había enviado un fax y urgía que ella lo tuviera a mano y no contestaban en esa oficina. Y lo peor señor alcalde, me llegó información de unos funcionarios en el sentido de que por lo menos en tres ocasiones han visto a Cinthya, a Wilbert y a Diego reunidos hablando y que el día de hoy aparentemente fue por dos horas. Y le hago de conocimiento de que el Concejo Municipal no está realizando ningún tipo de trabajo, ni se le ha asignado a Diego ningún tipo de trabajo relacionado con esos dos funcionarios o con los departamentos de esos dos funcionarios, así es que no tengo ni la idea de porque estaban reunidos. Y también para su conocimiento señor alcalde, se ha establecido la jurisprudencia en forma reiterada que para hacer abandono de labores no hay que salir de la institución, sino que se trata de dejar de realizar sus funciones e irse hacer otras cosas, en fin, ahí se da abandono de labores y si usted no les dio permiso, si a usted no le consultaron antes, lo que sea, entonces señor alcalde usted está en todo derecho y sobre todo la obligación de llamar a cuentas a los funcionarios. Ojala usted siga por ese camino, porque aquí le aseguro esto es tierra de nadie, hay funcionarios muy identificados con la causa llamada municipalidad de Santa Bárbara y se sienten totalmente desmotivados, sienten que no son escuchados y que no son atendidos por usted señor alcalde. Dicen que le hacen llegar oficios donde lo ponen de conocimiento de situaciones que se dan y son oídos sordos. El colmo se sigue dando funcionarios de un departamento y otro que no se comunican, no se hablan, como jerarca administrativo poner orden definitivamente.

La regidora Karen en el mismo sentido de mi compañera, mis felicitaciones, ya solo espero y como soy la que más paso aquí, yo espero que ya mañana efectivamente las puertas estén abiertas y sino que tenga usted la sabiduría, el acompañamiento legal para imponer las sanciones que efectivamente merezcan las personas,

que incumplan su orden. Porque aquí usted está diciendo que su orden constituye advertencia formal y expresa, me encanta el párrafo, suena así como muy inquisitivo, pero de verdad mis felicitaciones, esperemos que sus actuaciones hoy en adelante sigan por ese rumbo y cuenta con nosotros como apoyo en lo que necesite y más.

ACUERDO NO. 3678-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido memorando 268-2015, donde la alcaldía municipal le solicita a la licenciada Cinthya Salas, que el departamento de proveeduría este abierto, para garantizar el buen servicio al público y mantener el buen funcionamiento a nivel interno

M-Nota firmada por la señora Marielos Rodríguez donde la presente es para saludarlos y a la vez para hacerles saber, y recordarles que esta carta es la tercera, ya no aguanto más, mi casa está en muy mal estado el ingeniero del IMAS es testigo por eso es que ellas me dieron el bono para mejoras y la señora ingeniera, y ustedes me dieron la respuesta más estúpida que he escuchado pero yo los hago responsables a todos ustedes, me dijeron que mi casa se cayera , o si no me tienen que ubicar en otra parte ósea me compran en otro lado yo no perderé mi propiedad porque a ustedes, les da la gana, tengo cita con la señora Ofelia la defensora de los habitantes estas casas están construidas hace 20 años por lo tanto existe esos permisos para haber construido ,vean donde los metieron porque ustedes los tienen que tener, soy mujer sola mayor de edad a cargo de un menor de edad.

Respecto a esta nota de la señora Maréelos Rodríguez informa la presidenta municipal Ana Cecilia , que su caso una y otra vez ha sido verificado por el departamento de topografía, que está dentro del radio de protección de una naciente. Si bien es cierto hay que reconocer que en esta municipalidad en épocas pasadas fue omiso en el sentido de estar otorgando permisos de construcción dentro de esta zona de protección a las nacientes hoy en día se está aplicando la normativa vigente. Que hay resoluciones de la sala cuarta, muchos pronunciamientos en ese sentido y no queda más que hacerlo respetar.

ACUERDO NO. 3679-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Marielos Rodríguez que el conocimiento que tiene este Concejo es que la propiedad se encuentra dentro de lo que es el radio de protección a una naciente y que por eso es que se le está negando el permiso que solicita. Que de acuerdo a los pronunciamientos reiterados de la Sala Constitucional y que se haya cometido en el pasado un error al otorgar un permiso de construcción, no le genera el derecho de que tenga que dársele otro permiso, en total contravención con lo que está debidamente regulado por la norma

N-Nota firmada por el señor Damián Alfaro Carvajal donde les estamos solicitando sean muy servidos en ordenar a la oficina que corresponda de esa .entidad, nos proporcionen copia certificada del Expediente Administrativo debidamente foliado, en donde se contenga la totalidad de lo relacionado con la ejecución en esta municipalidad de lo que se decidió aplicar en el acueducto de este cantón con ocasión del Plan Maestro para los Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Santa Bárbara de Heredia.

El costo económico de esta documentación correrá a nuestro cargo.

Esta gestión la planteo en mi condición de integrante de la Organización Barbareña para el Estudio del Acueducto y Afines. Favor notificar al teléfono 88445553.

ACUERDO NO. 3680-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto a la solicitud del señor Damián Alfaro Carvajal trasladar a la administración para que le haga

llegar al Concejo Municipal el expediente que a nivel administrativo se lleva relacionado con el acueducto municipal y proceda la secretaria a certificarlo, una vez que hayan aportado el costo de las copias.

O-Nota firmada por Ronald Santamaría Esquivel y Roxana Parra Carballo presidente y secretaria de la Asociación de Vecinos de Betania donde solicitan autorización los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio 2013, actividades recreativas, culturales y deportivas, en nuestra comunidad, esto con el fin de recaudar fondos para financiar varios de los proyectos deportivos, recreativos y culturales que nuestra asociación ejecuta en beneficio para todos los vecinos.

Dentro de las actividades tendremos juegos, mecánicos, ventas de comida, bingo, juegos recreativos y deportivos, actividades culturales.

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, además, les aclaramos que por cualquier duda o consulta favor comunicarse con el señor Ronald Santamaría presidente de la asociación al teléfono 8823 06 15 o con Luis Alfaro al teléfono 8812 94 78 tesorero de la asociación.

ACUERDO NO. 3681-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Asociación de Vecinos de Betania que con respecto a la solicitud para realizar actividades deportivas los días 01-02 de mayo, que nos indiquen concretamente cuales son las actividades a realizar y dónde.

P-Resolución No. 1084-M-2013. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES , San José a las trece horas treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil trece.

Diligencias de cancelación de credencial de regidora propietaria de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Olga Nidia Vega Barrantes.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.º SCMSB-090-2013 recibido en la Secretaría de este Tribunal el 13 de febrero de 2013, la señora Beana Cubero Castro, secretaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara, informa que ese órgano colegiado, en la sesión ordinaria n.º 145 celebrada el 5 de febrero de 2013, conoció y aceptó la {J} renuncia de la señora Olga Nidia Vega Barrantes a su cargo de regidora propietaria en la Municipalidad de ese cantón (folios 1 y 2). u 2.- En el procedimiento no se notan vicios o defectos que causen nulidad o indefensión.

Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**; y,

CONSIDERANDO

I- Hechos probados. De interés para la resolución de este asunto se tienen los siguientes: **1)** que la señora Olga Nidia Vega Barrantes fue designada regidora propietaria de la Municipalidad de Santa Bárbara en resolución de este Tribunal n.º 243-M-2013 de las 11:10 horas del 17 de enero de 2013 (folios 8 a 11); **2)** que la señora Vega Barrantes fue propuesta como candidata por el partido Liberación Nacional (folio 3); **3)** que la señora Vega Barrantes renunció voluntariamente a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Santa Bárbara en la sesión No. 145, del 5 de febrero del 2013. Así las cosas al haberse tenido por probado en autos que el candidato que sigue en la nómina del partido Liberación Nacional, que no resultó electo ni ha sido^{^^} designado por este Tribunal para desempeñar el cargo, es el señor Álvaro Javier Sánchez Gómez, cédula n.º 4-0093-0949, se le designa como regidor propietario en la Municipalidad de Santa Bárbara. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis.

POR TANTO

Cancélese la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta la señora Olga Nidia Vega Barrantes. En su lugar, se designa al señor Álvaro Javier Sánchez Gómez, cédula n.º 4-0093- 0949. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional. Los Magistrados Sobrado González y del Castillo Riggioni salvan el u voto.

Notifíquese a la señora Vega Barrantes, al señor Sánchez Gómez y al Concejo Municipal de Santa Bárbara. Publíquese en el Diario Oficial.

ACUERDO NO.3682-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido resolución No. 1084-M-2013, del Tribunal Supremo de Elecciones indicando que se cancelan las credenciales de regidor propietario que ostenta la señora Olga Nidia Vega Barrantes y en su lugar se designa al señor Álvaro Javier Sánchez Gómez cédula 4-0093-0949.

Q-Nota firmada por la señora Zeneida González Ugalde donde solicita al honorable Concejo que interpongan sus buenos oficios sobre esta petición, ya que el vecino Carlos Garita Agüero hizo hace un tiempo un trabajo con un back hoe y se trajo todos los postes de concreto que dividían las propiedades, quedando la mía en una con la de él, y por esto me siento afectada al no saber cuál es mi límite por el trabajo que se realizó y no se me tomó en cuenta como colindante.

Estoy preocupada ya que no puedo hacer una rectificación de medidas, ya que dicho señor no da el permiso correspondiente para hacer esta rectificación.

Esperando que este honorable consejo nombre una comisión que evalúe la solicitud presentada, a este consejo solicité una audiencia y por error la secretaria me la dio para el 28 de marzo del 2013, la cual sería jueves santo, por ello les solicito si es posible me la reprogramen para la próxima semana o lo antes posible.

ACUERDO NO. 3683-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Zeneida González Ugalde que de acuerdo a como está exponiendo el problema, se deduce que es un problema de propiedades, de sus colindancias, por lo cual deberá acudir a la vía legal correspondiente, no es competencia del Concejo llegar a resolver ese tipo de materia.

R-Nota firmada por el señor Marcos Salazar Picado donde por este medio me aprovecho para saludarles, y a la vez, pedirles de manera muy humilde y con mucho respeto que mi nombre sea tomado en cuenta para ser el representante Municipal ante el Comité cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

Luego de mucho analizarlo, y consultarlo con varios amigos y agrupaciones juveniles me demostraron que aun puedo darle mucho al comité que he presidido por el periodo 2012- 2013, hay muchos proyectos que están a mitad de camino dentro del comité y es por esto que solicito a este honorable concejo Municipal su apoyo para poder concluir con estas metas que su objetivo es el bienestar de la juventud de nuestro cantón, así como continuar con los espacios de cultura, deporte, recreación y concientización ambiental que fueron base del comité durante este año de trabajo.

ACUERDO NO. 3684-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos culturales para su estudio y pronunciamiento nota del señor Marcos Salazar Picado donde solicita sea tomado en cuenta para ser el representante Municipal ante el Comité cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 3685-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda inscribir la solicitud de las agrupaciones juveniles Emprendedores de Santa Bárbara, Sinergia Juvenil y Generación Joven e instruir a la secretaria del Concejo para que se proceda a conformar un registro donde conste la inscripción de estas agrupaciones

ACUERDO NO. 3686-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda recordarles a los Colegios del Cantón y a las organizaciones religiosas del cantón que estamos a la espera de que se nombren postulantes para ser tomados en cuenta en la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

S-Oficio CCPJ-0020-2013 firmado por el señor Marcos Salazar Picado presidente del CCPJ , donde de parte de la Junta Directiva del CCPJ y a su vez les informo que por acuerdo de la Cesión Ordinario XVII el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, aprobó por unanimidad el proyecto para el 2013 llamado **"FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO CCPJ 2013"**.

Como ya es de su conocimiento es deber de este comité presentar a este honorable concejo el proyecto para que se le dé el visto bueno al proyecto y al presupuesto.

ACUERDO NO. 3687-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dar el visto bueno al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2013, llamado "FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO CCPJ 2013".

T-Nota firmada por el director de la Escuela Alfredo Volio Jiménez donde manifiesta que pretende atender a la población estudiantil en las mejores condiciones tanto académica, social y de planta física. Para conseguir un ambiente óptimo y seguro, les solicitamos la donación de materiales de la lista adjunta, esto con la finalidad de realizar mejoras y mantenimiento de la infraestructura escolar

ACUERDO NO. 3688-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud de la escuela Alfredo Volio, para tomarlo en cuenta en el presupuesto extraordinario

V-Nota firmada por Andrea Ortiz Céspedes Presidenta Junta de Educación y por el director de la escuela Elisa Soto Jiménez Lic. Nayland Ledezma López, donde la Junta de Educación le informa con agrado que la labor en nuestra Institución se ha estado desarrollando satisfactoriamente y les comunica que en referencia a nuestra carta JE-EEESJ 0010 donde se solicita a este Concejo la ayuda para el proyecto de pintura para nuestra escuela, tenemos la fe de que a medida de las posibilidades tendremos respuestas positivas, como siempre lo hemos recibido de ustedes. Sin embargo en nuestra escuela se nos ha presentado una situación particular y de carácter urgente, ya que en el comedor escolar, hemos iniciado el programa de Alimentación con la inclusión de un menú nutritivo para los estudiantes, donde incluye verduras, legumbres y frutas, además se ha estado tratando de dar en el horario de la tarde merienda con frutas, esto implica que debemos de guardar estos productos adecuadamente, y por la gran cantidad que se maneja, esto no es posible, ya que contamos con una refrigeradora pequeña donde no tiene el espacio suficiente para el almacenamiento.

De allí la necesidad de comprar una cámara de enfriamiento para tal fin, ya que al dejar estos productos en cajas, mucha de la fruta se pierde y esto desequilibra el presupuesto del comedor escolar.

Por esta razón acudimos a ustedes, para solicitarle apoyo económico para la compra de una cámara de enfriamiento de dos puertas, que según lo cotizado, y ya exonerado de impuestos tiene un costo aproximado a \$1.000.000.00.

En este momento la compra de esta cámara es nuestra prioridad, ya que debemos asegurar la buena manipulación de los alimentos y equilibrar la parte económica del programa de Alimentación,

por lo que reiteramos nuestra solicitud y agradecemos en nombre de la comunidad estudiantil, la respuesta que podamos recibir.

ACUERDO NO. 3689-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud de la escuela Elisa Soto de San Pedro, para tomarlo en cuenta en el presupuesto extraordinario

X-Oficio DE-0513-13-02 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos donde en uso de las competencias establecidas por el legislador, de la manera más respetuosa se permite informar lo siguiente:

Que la Ley Orgánica del CFIA, N° 3363 de 10 enero de 1996, reformada por Ley N° 4925 del diecisiete de diciembre de 1971, establece que el ejercicio profesional, en los campos de la arquitectura y la ingeniería, competen únicamente a profesionales incorporados a este Colegio profesional. Al respecto, el artículo 9 de la Ley Orgánica referida, nos dice:

"Artículo 9. Sólo los miembros activos del Colegio Federado podrán ejercer libremente la profesión o profesiones en que estén incorporados a él, dentro de las regulaciones impuestas por esta ley y por los reglamentos y códigos del Colegio Federado"

Que en el caso de las instituciones públicas, el artículo 11 de la Ley Orgánica referida, señala lo siguiente:

"Artículo 11 - Las funciones públicas para las cuales la ley o decretos ejecutivos exijan la calidad de ingeniero o arquitecto, sólo podrán ser desempeñadas por los miembros activos del Colegio Federado de acuerdo a esta ley y en las profesiones en que hayan sido incorporados"

Que la Procuraduría General de la República, mediante el Dictamen No. C-014-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, indicó expresamente lo siguiente:

"...Así las cosas, previo al otorgamiento del visado se requiere de un examen o revisión de los planos de agrimensura y topografía presentados a la Municipalidad respectiva, siendo necesario que el funcionario municipal que vaya a revisar y validar dichos planos tenga el conocimiento técnico-científico requerido para realizar esa función."

Véase que el Diccionario de la Real Academia Española, define la agrimensura como el "Arte de medir las tierras", mientras que la topografía se conceptualiza como el "Arte de describir y delinear detalladamente la superficie de un terreno. Esto quiere decir, sin lugar a dudas, que para el examen y validación de un plano de agrimensura y de topografía, se requiere de una formación profesional en estas materias, es decir, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado debe tener los conocimientos académicos y profesionales propios de las ramas de la agrimensura o de la topografía. Dicho de otro modo, no podría admitirse la revisión y validación de planos por parte de un funcionario municipal que no tiene la formación académica o profesional en estas materias.

De esta forma, al quedar establecido que el visado debe ser realizado por un funcionario municipal que sea profesional en la rama de la agrimensura o topografía, se requiere también, por disposición legal, que ese funcionario se encuentre incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica...

Conforme a lo expuesto, el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Finalmente, estimamos que la interpretación que aquí se realiza de las normas administrativas objeto de este estudio, permite garantizarla realización del fin público, orientando la actividad del ente a los principios fundamentales del servicio público, de la eficiencia y de la eficacia, procurando con ello que las actuaciones de la Administración se ajusten a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica y a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (artículos 4, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública)..."

Que en virtud del dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República (artículo 2 Ley No.6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas); los artículos de la Ley Orgánica del CFIA mencionados; los artículos 128, 133, 166, 167,

190, 199 y 211 de la Ley General de la Administración Pública, y en cumplimiento del principio de legalidad, instamos a ese distinguido Ente a velar por que las labores de visado de los planos de agrimensura y topografía, sean realizadas por profesionales atinentes a esas ramas, debidamente incorporados a este Colegio Profesional, a efectos que éstos puedan atestiguar sobre la calidad y tecnicidad de los planos y proyectos que se sometan a conocimiento de la Administración.

ACUERDO NO. 3690-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-0513-13-02 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el 01 de abril atendió público y correspondencia

B- El martes 02 de abril atendió público y correspondencia. Con respecto al problema de la recolección de basura, el día de hoy se reunió Cherling con Marvin Alfaro y entonces se comunicaron con la empresa WPP y resulta que Semana Santa tuvieron varios carros que no estaban funcionando pero mañana continúan normalmente con la recolección de basura. Varios vecinos llamaron que había basura por todo lado y a mí me llamó la abogada de la WPP que pasaba con los pagos, le dije que ya teníamos el acuerdo municipal y después de esta fecha podríamos pagar. Me decía que el acuerdo se toma a partir de que se firme el convenio y la contraloría dice que a partir del día tal. Interviene la presidenta para aclarar que se autoriza a partir de que se da esta resolución, pero no es que el contrato tiene que llevar fecha. Se autoriza a contratar en forma directa con esa empresa a partir de la fecha de esa resolución 5 de febrero, pero no es que está diciendo que el contrato tiene que llevar esa fecha, más bien si usted se fija en el párrafo cinco de la página cinco del informe que da la Contraloría, dice que todos los servicios, pagos y demás que se hayan realizado antes de que se firme el contrato con la empresa sobre eso ellos no están emitiendo pronunciamiento, porque eso es una cosa que se tiene que ver y resolver aparte y deberían de estar trabajando ya usted y la empresa en la forma en que se pueden realizar esos pagos, porque son muchísimos millones de colones

La regidora Karen le dice al señor alcalde que si no firman pronto ese contrato se va engrosando el monto que hay que pagarle a la WPP por falta de contrato. Ese acuerdo nosotros lo tomamos el jueves antes de irnos a vacaciones de semana santa, quedaba el viernes y ayer, debieron de estar trabajando en eso, lo que tenían que hacer era firmarlo, porque el contrato está aprobado.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

A-Moción presentada por las regidoras Karen Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde, y Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 72 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2012, en el ARTICULO NO. 2, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, en el aparte A- se recibe Nota

firmada por la señora Mercedes Artavia Rodríguez donde hace del conocimiento, que en virtud que el señor Damián Alfaro Carvajal, presidente del Comité Cantonal de Deportes no se ha presentado a las últimas dos reuniones de junta directiva, y que en la presente semana iniciaron los juegos nacionales, no se pudieron emitir los cheques por concepto de:

- *Compra de medicamentos del equipo de atletismo, de hecho en la competencia de salto con vallas una atleta se cayó y se raspó las rodillas, me informó el entrenador que no tenía ni una curita para ponerle. Debe aclarar que es obligación de cada delegación llevar los medicamentos.*
- *Compra de implementos deportivos: Urgía emitir el cheque para la compra de pértigas, porque las que llevaban se encuentran en muy mal estado, y eso afecta su rendimiento en las competencias. Así como lo compra de otros implementos, pero no fue posible.*
- *Pago de aguinaldo de don Álvaro Porras Vargas, mantenedor del estadio.*
- *Compra de una impresora\ porque no se ha impreso ni una sola acta desde diciembre 2011 a la fecha, por el que no hay lectura del acta anterior en las sesiones de Junta Directiva y por ende control de acuerdos.*

Cuentas por pagar:

Los recibos de electricidad de octubre a noviembre 2012 por <t75.140,00.

El Transporte del Equipo de Atletismo a los Juegos Nacionales por <t30.000,00.

El salario de don Álvaro Porras correspondiente a la primera quincena de diciembre 2012, por 4145.415,00.

Girar los dineros correspondientes a los Comités Comunales de Deportes de Jesús, San Juan, San Pedro, Chagüites Birrí, el Roble y los Cartagos por un millón de colones a cada uno, a excepción de Birrí que ya se le ha girado una parte. (<t 225.000,00).

Entre otras cosas, le envié a don Damián un mensaje de texto con carácter de urgencia el miércoles 05 de diciembre, que necesitaba que me firmara un documento para enviarlo a la Contraloría, con el objetivo de que me faciliten un permiso para ingresar el presupuesto 2013 a la página de la Contraloría, porque la misma lo está solicitando a todos los Comités de Deportes y a la fecha no me ha respondido

En atención a la presente solicito con carácter de URGENCIA , ayudarnos en los casos citados por ser el Comité Cantonal de Deportes un Órgano Adscrito al Concejo Municipal, solicitándole Al PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES las actas impresas y que se apersona a firmar los cheques de las deudas contraídas, con el fin de evitar responsabilidades de tipo judicial.

Observaciones al acta extraordinaria No. 72, en el artículo No. 2, el acuerdo No. 3261-2012, léase como sigue: Segundo: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo 3261-2012 por votación unánime acoge la inquietud de la señora Mercedes Artavia Rodríguez tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitándole al señor Damián Alfaro Carvajal presidente del Comité de que se apersona con urgencia a las reuniones de la Junta Directiva, ya que en la presente semana iniciaron los Juegos Nacionales no pudiéndose emitir los cheques por concepto de:

- *Compra de medicamentos del equipo de atletismo*
- *Compra de implementos deportivos y otros implementos*
- *Pago de aguinaldo de don Álvaro Porras Vargas, mantenedor del estadio.*
- *Compra de una impresora, lo demás se aprueba y se firma el acta.*

SEGUNDO: Que en SESION EXTRAORDINARIA NO. 73, celebrada el día jueves veinte de diciembre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, En atención al público Artículo único, aparte B- Recibimos la visita la licenciada Mercedes Artavia, con el fin de plantear inquietudes que resumimos de la siguiente forma:

- *- Confección y firma de actas que aún no han sido impresas, por lo tanto no han sido firmadas por el Presidente ni por la Secretaria.*
 - *- No hay control de acuerdos.*
 - *- Seguro de Don Álvaro.*

- - Falta de pago de los compromisos asumidos por el Comité de Deportes, entre otros.

Con base en la visita y en los puntos expuestos el Concejo Municipal toma el ACUERDO NO. 3291-2012 El Concejo Municipal por votación unánime convoca al Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la primera sesión del mes de enero del 2013 a celebrarse el 08 de enero, para tratar varios puntos, donde deben presentar el libro de actas al día, firmadas tanto por el secretario y presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 140 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Bárbara de Heredia, el día martes 08 de enero del año dos mil trece, Artículo 3 se presenta la Licencia Mercedes Artavia a exponer:” Realmente no sé qué hacer, como se los externé a ustedes la vez pasada si usted no hacen algo contra Damián el reglamento es muy claro, hay incumplimiento de deberes por parte él, no 1 asegurado a don Álvaro, no firma cheques, no hay impresión de actas, por tanto no hay actas firmadas. A mí de las actas me tiene muy preocupada porque yo como tesorera tengo que enviar un informe a la Contraloría no se contrae que lo voy a respaldar si no hay actas. Ahora no se justifica que no haya una impresora para el imprimido de las actas, porque por ejemplo las actas que se están imprimiendo ahora que Damián no las ha hecho las actas que se han tomado se han estado imprimiendo de costa de nosotros pero se imprimen, yo a los cheques les saco copia de plata mía, para mí eso no es trágico y bien pudo haberlo hecho Damián desde el principio, s embargo es cosa que él no ha querido, yo siento una negligencia por parte de él.

CUARTO: Que en la Sesión extraordinaria No. 74, celebrada el día jueves diez de enero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas ARTICULO UNICO **‘ATENCION AL PÚBLICO SE RECIBIO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EL LICENCIADO DAMIAN ALFARO, a quién la presidenta municipal puso al tanto de las inquietudes denunciadas por directivos del comité Cantonal de Deportes y por Entrenadores y deportistas del Cantón y quién en descargo de las denuncias presentadas indico:**

La señora presidenta municipal le da la más cordial bienvenida a los vecinos que nos visitan hoy y procedo a darle la palabra a don Damián Alfaro pero antes voy a ponerlo al tanto de cuál es la situación que tenemos y por qué lo hemos convocado a las dos últimas sesiones, el martes pasado y como no se hizo presente pues entonces ja urgencia de convocarlo el día de hoy y es que hemos tenido conocimiento de que están dando problemas muy serios a lo interne del Comité y que incluso se ha incumplido con el pago del salario de la quincena del señor que trabaja dándole mantenimiento a lo que es el estadio municipal, recibos de luz, pagos a jos comités de distrito, pagos para unas actividades que se realizaron y todas esas situaciones son urgentes de atender y sin embargo parece que departe de usted no se ha cumplido en forma oportuna. Que le han llamado la atención los demás compañeros del comité paro que se proceda atender este tipo de situaciones. Otra de las cosas que nos preocupa muchísimo es que no se esté llevando por parte del comité lo que son jas actas en el libro debidamente registradas y firmadas como corresponde. Según tenemos entendido y usted jo sabía y había indicado que usted le ayudaba a ja secretaria lo que eran tas actas y entendemos que las maneja en su computadora, cosa que nos parece totalmente improcedente y bueno usted como licenciado en derecho, entiende la problemática que eso puede conlleva y también que se está actuando al margen de lo establecido. Básicamente por ahí seria, si algún compañero recuerda alguna otra situación, pero nos preocupó muchísimo esa situación Damián y queremos saber qué es lo que está pasando a lo interno del Comité o si es departe suya que ya no hay interés o que hay una resistencia a ese trabajo en conjunto que se tiene que realizar en este tipo de órganos colegiados. Sobre todo porque este Concejo de ninguna forma considera que se pueda permitir el que se den este tipo de incumplimientos. Esta situación con el salario nos parece que ya es la gota que derraba el vaso y que de ninguna forma podemos incumplirle a ninguna persona que se contrate con algo tan elemental. Eso es lo que queremos que nos exponga su punto de vista, que es lo que está pasando y ver qué solución le podemos dar en formo conjunta o si es que no tiene ningún interés, consideramos que lo más conveniente es precisamente el que se dé lo renuncia suya y ver si las cosas se pueden encausar.

Don Damián, con esa amabilidad que se hacen estos planteamientos, fue también con la que se me convocó a esta reunión. Yo quiero hacer algunas observaciones que de repente resultan importantes. En primer lugar siempre me ha parecido que la objetividad de cualquier actuación manda primeramente a investigar; pero nunca a que en ese trámite se haga acusación, porque no es de gente decente, ni de gente que plantee las cosas con objetividad el acusar sin previo investigar, analizar. Resulta que yo por lo contrario a lo que aquí se me está acusando, entiendo que mucho responsabilidad de la situación que se está presentando, usted por lo menos la ha calificado problemática, es atribuible al Concejo y ya les diré porque. En segundo lugar me llama mucho la atención que en muchas ocasiones que les he llamado a que hagan ustedes una reunión para que estos asuntos se comenten, pero no ha posible, ustedes no lo han entendido así conveniente. Con respecto a los puntos que usted mencionó, traje un acta redactada no por mí, sino por la directora Mercedes Artavia, con relación a una sesión del comité de deportes en que no estuve presente, previa justificación de mi ausencia. Esta acta corresponde a la sesión ordinaria del 13 de agosto último. Esto es previo a que esta buena compañera hubiera planteado la renuncia ante ustedes con relación a ocupar un cargo en el comité de deportes. Insisto en el punto esto es una acta levantada por ella. En la agenda se tomó en consideración en aquella ocasión, dice comprobación de quórum, atención de visitas, lectura de correspondencia, orden sanitario, aseguramiento de don Álvaro Porras, impresión de actas, informe económico, etc. Con respecto a la impresión de las actas se discutió en mi ausencia lo siguiente: Impresión de actas, la señora Mercedes Artavia manifiesta que con respecto a la impresión de las actas Damián le ha dado un buen seguimiento, que lo que cabe es numerarlas y ver como se imprimen y recomienda que Patricia se ponga de acuerdo con Damián. Jorge Arturo indica que las actas es poco lo que hay que corregirles porque me parece que están bien. Interviene la directora Patricia Monge para decir; donde se van a imprimir sino se ha reparado la impresora. Si la reparan ella puede venir un día al local junto con otro compañero para hacer eso. Esto se los leí interesado en que ustedes en realidad se concienticen de que las cosas las han manejado mal ustedes, porque les he pedido varias que hagan una reunión para aclarar estoy mucho menos en público se analice lo que se discuta, pero ustedes no lo han querido hacer. Por otra parte la información que se les ha dado a ustedes quedó que aquí se me acuse de que esas actas anden en mi computadora y que eso no puede ser, eso es falso, porque están donde tienen que estar en el computador del Comité Cantonal de Deportes en la oficina. Lo que sucede es que esa información no se la pudieron dar a ustedes porque yo efectivamente tengo que evitar dar información, porque si no a ustedes les traen aquí cosas tergiversadas. Ahí están donde tienen que estar en el computador de la oficina del Comité Cantonal de Deportes, desde luego que yo tengo copia en mis documentos, pero esa acusación es falsa y muy grave, porque es una falta de respeto. Por otra parte el que se me atribuya a que por mi culpa no se han hecho pagos, como el salario del servidor del comité de deportes. Tengo que decirles que se tomó la decisión mediante un acuerdo en firme y unánime de los asistentes que a partir del día 17 diciembre inclusive sería la última sesión que se haría del comité de deportes, acuerdo unánime de los directores. Además que se continuaría nuevamente las actividades en materia de sesiones el día 7 de enero del 2013. Por mi periodo vacacional profesional de una vez hice saber que no estaría asistiendo a las sesiones posteriores y advertía que se firmaba todos los cheques que había que hacer. Es más a todos les informo que tomé la medida, lo planteé al Comité y así se dispuso que los cheques se seguirían firmando ahí en la misma sesión, es lo inteligente, porque así se evita que un cheque por error de cualquiera se pudiera dar en forma incorrecta. Aquí tengo una observación muy importante, ninguno de los directores hasta hoy ha dado problemas con materia económica, pero lo sano es que efectivamente tener cuidado de hacerlo de esa forma. Entonces así se han hecho los cheques, se toman los

acuerdos y de vez se emiten los cheques con firma mancomunada. Siempre he firmado el cheque cuando lo haya firmado el tesorero y nunca firmare por ninguna razón, ni a nadie un cheque en blanco. En mi ausencia no se dieron sesiones ordinarias por falta de quórum, entonces no se dieron acuerdos de pago, no habiéndose acuerdos de pago que pago tenía que hacerse. Además aun el día lunes anterior 7 de enero asistimos a la sesión ordinaria la compañera Patricia y yo únicamente, entonces todavía hoy después de aquel momento que no se dieron reuniones por falta de quórum y creo que no me toca a mí ir a cada casa traerlos. Por falta de quórum no hubieron reuniones, que culpa tengo yo que ahora se me esté acusando, no se investiga, solo se acusa, además ayer llamé a la compañera Patricia y le dije será factible que todos los compañeros podamos asistir a una sesión extraordinaria, porque aquí hay dos excelentes abogadas, no sé si los demás manejan la materia, pero una sesión extraordinaria con la salvedad de que estén todos los directores presentes, conocerse le necesario y eso fue ayer y me respondió Patricia que ella podía hoy, ayer no podía. Además ha sido frecuente y ahí están en el computador de la oficina del comité de deportes las constancias de cuales sesiones no se han llevado por falta de quórum y quienes son los directores que asisten o no asisten, justificado e injustificadamente. Cuando se advierte además que hay pago que realizar de obligaciones contraídas las ignoro, porque no conozco ningún acuerdo firme ejecutable, que este imponiendo pagos a no sé quién o a que entidades, o es que quieren que yo vaya y firme, no, eso no será nunca, porque sería irresponsable y no quiero correr con eso. Que no se han hecho pagos por el fluido eléctrico, dejamos hecho los cheques correspondientes para los pagos donde se dieron los acuerdos pertinentes. Resulta que cuando se dio la decisión de asignar personas para los diferentes cargos, se le pidió a la señora Patricia que se encargara de la secretaria y ella dijo, el problema es que no me puedo encargar de las actas, entonces yo le dije; yo le ayudo a elaborar las actas, yo no le dije a nadie que yo me encargada de elaborar las actas, mucho menos de imprimir las actas. Entonces he sido muy irresponsable porque de eso no me encargado. Claro que si estoy hablando(de esta forma porque si molesta, la forma como se está manejando con el Concejo la cosa y yo no tengo porque aquí sin ser irrespetuoso con nadie callarme las cosas. La otra cosa interesante es que se le adeudan dineros al comité comunal, se dice, en lo que por hoy se me tiene aquí sentado. También tengo que decir que no conozco a cual comités, mediante acuerdos que hicieran exigible pago alguno a alguno de los comités, pudiera ser que no ignoro porque en mi ausencia no conozco que hayan tomado esos acuerdos. Pero además les quiero contar alguno que medio neurótico, llegue a la oficina entendiendo que inclusive íbamos a firmar cheques urgentes, a eso fui, no ha ninguna sesión, ese día estuvieron presentes la señorita Mercedes, don Miguel, estuve yo y no recuerdo quien más. pretendió que se hiciera una sesión extraordinaria en ese momento, entonces les dije como vamos hacer una sesión extraordinaria sino hubo convocatoria, tiene que ser mediante acuerdo firme y una agenda propia. Si estuvieran todos hacemos una extraordinaria, yo no puedo siendo conocedor de la materia hacerlo, los meto en problemas y me meto también yo en problemas. Ahora si para quedarle bien a las exigencias de ellos o de cualquiera yo tengo que hacer lo que me pidan se equivocaron, viera que ese trabajo no me interesa tanto, si me interesa trabajar con ja comunidad, por eso estoy por eso me mantendré hasta nueva orden, porque si me interesa trabajar con la comunidad pero no porque alguien pretenda, no me voy a meter en problemas ni voy a meter a otro, eso no será ni ha sido nunca. Ustedes después de bastante insistencia nuestra, hicieron lo que hacía falta integraron un nuevo miembro, no sé qué pasó con el anterior, señor Salas Campos, bueno pero ya integraron a otro señor. Hace bastante rato a señora Mercedes renunció y ustedes a hoy no la han sustituido, por cualquier razón que sea y no la han sustituido. Que hay problemas a lo interno del comité si, si los hay porque a partir cuando renunció la señorita Mercedes, entonces desde luego que se ha hecho un problema en el comité, porque

como ella renunció y ustedes no le han sustituido, las cosas se han venido a menos. El lunes anterior antes de la 7:30 p.m., estaba yo ahí, luego llegó la señora Patricia, estaba el señor Edrey. El reglamento es claro, no se debe esperar más de 15 minutos para iniciar la sesión es prohibido. Menciono esto porque fue en ese momento que Jorge Arturo me entregó unas notas para que asistiera a una sesión de ustedes el martes pasado, me las dieron ahí ese día, ustedes me están reclamando y les reitero señora presidenta mi desatención a esa convocatoria. Por eso se lo recomiendo con todo respecto, es mejor investigar, que acusar sino se tiene todavía una información para ello.

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar, señora presidenta, señoras y señores del público, don Damián gracias por venir, a mí me parece simpático, ridículo lo que está pasando, le voy a decir porque, el empleado del estadio al día de hoy 10 de enero no ha recibido el pago de la segunda quincena de diciembre y es el salario no sé si come, pasea, vive, pero es un derecho que él tiene, uno. Segundo, hoy fui al estadio y vi la cancha seca, seca, porque no se ha podido hacer una nota para pedir el permiso de riego a quien corresponda. Las Actas están firmadas don Damián, No, están en una computadora, pero no están debidamente firmadas como debe ser y legalmente se estipula. Como es posible que el comité teniendo dinero tenga deudas, como es posible que se le deba a un señor que dio de fiado un transporte para llevar a los atletas nuestros a los juegos nacionales y no se le haya cancelado, o fue que no se tomó el acuerdo y el transporte lo llevaron sin ningún conocimiento del comité, me imagino ustedes que estaban en eso tenían que saberlo. Entonces el asunto aquí indiferentemente quien sea la responsabilidad, o no las acusaciones, la verdad es que a uno le preocupa es que nosotros designamos 5 personas profesionales, activas, de la comunidad para colaborar y que en ese momento y ustedes como ente adscrito a nosotros, pues tengamos que darle la cara, por ejemplo en la sesión pasada, a 20 O 30 muchachos que están aquí, con ese tipo de problema, con ese tipo de preocupaciones. Entonces de verdad que no es simpático, indiferentemente de la responsabilidad de quien sea, un comité tiene que venir a trabajar por el pueblo. Y quien no pueda, o no quiera, o no tenga tiempo, o que quiera sentir más poder o no, mejor no estar, no le digo por su persona, lo digo por cualquiera de los miembros del comité. A mí me da pena con la gente que se le debe dinero, no hay que tomar un acuerdo en firme para pagarle a don Álvaro, a él se le paga todas las quincenas, porque no se ha podido firmar un cheque. No sé si usted me entiende don Damián, ja posición no es culpar, sino que ustedes mismos como comité entiendan, como es posible que no se esté trabajando de una manera ordenada o adecuada. Ahora si le digo en este caso y aquí que está la compañera Ana y Venus en su momento presidente es la cabeza y es el líder y es complicado cuando uno ve que el líder no está haciendo buena química entre todo el equipo de trabajo, porque indiferentemente que seamos de pensamientos diferentes o no tanto, es un equipo de trabajo. Yo lo que les diría y esperando el aporte de las compañeros y compañeras es que tomen conciencia en eso, es una labor para la comunidad y no es posible lo que esté pasando con 5 personas profesionales, responsables.

La señora presidenta, dentro de los apuntes que tome de su intervención, al igual llamo la atención, de que como es posible que se requiera de un acuerdo en una sesión ordinaria para hacer pagos normales, corrientes, pagos que son propios del giro de la actividad del comité. Necesito la aprobación para pagar el recibo de la luz que llegó y así sucesivamente. Alguien que trabajó en la función pública decía que no se valía en ampararse en el principio de legalidad para dejar de hacer o no hacer. Entonces considero que hay situaciones en las que no se puede ser tan papista, sobre todo si va en perjuicio de otros. A mí tampoco me parece que sea una situación simpática para mí, es preocupante y más que preocupante, me resulta irritante. Ante todo y por más que esté establecidos en forma de reglamento, en muchas actuaciones como tiene que darse y demás. Pienso que si se tiene la voluntad y

sobre todo se tiene mucha conciencia las responsabilidades que conlleva el ocupar ese cargo y de ser consecuente con todas las actividades que tiene que manejarse el comité de deportes, así sea épocas navideñas, de descanso, lo que sea, hay cosas donde se tiene que ser diligente y hay que ser sobre todo muy oportuno. Luego eche de menos su presencia en lo despedida de los atletas para los juegos nacionales, eche de menos su presencia en lo que es precisamente todo lo que fue el desarrollo de los juegos. Me preocupa muchísimo esa situación ahí de distanciamiento, de estira y encoge que hay a lo interno, dice una cosa uno, dice otra cosa el otro, así no se puede trabajar. Si no hay unión en un equipo, sino se establecen objetivos, metas y todos jalamos por su lado, simplemente no se va hacer nada. Nosotros tenemos mucha decepción de este comité de deportes, porque vemos que nada camina, que todo es en trabamiento, que todo es tan estricto que al fin al cabo no se está haciendo nada. Qué carajo estamos en deuda con la comunidad y si el comité de deportes es resorte del Concejo, pues por eso el Concejo interviene y lo llama a usted y le da la oportunidad- Precisamente porque teníamos duda como se dio la notificación para la convocatoria a la sesión del martes, por eso fue que decidimos darle la oportunidad que viniera hoy a conocer sus planteamientos, pero le digo no comparto pare nada el que tenga que tomarse un acuerdo para firmar cheque para el pago del salario del señor del estadio, di recibos de luz, lo del transporte, tengo entendido que había un compromiso de darles un millón a los comité comunales, los cuales tenían deudas por proyectos y están en serios problemas. En cuanto a la renuncia de doña Mercedes se analizó la nota que ella había enviado, no era una renuncia irrevocable, posterior a esa nota nos hizo llegar otra en el sentido que había reconsiderado su posición e iba a seguir trabajando con el comité. Y dado que no fue irrevocable la denuncia, nosotros pues lo tomamos a bien porque conocemos de la capacitación que ella ha hecho de forma muy comprometida para llevar de la mejor manera todo el aspecto contable del comité de deportes. Entonces una persona que ya ha recibido capacitación y que ha estado dando todo ese esfuerzo preparándose para conocer esa materia y llevarla de la mejor manera y el que viniera otra persona y se diera una interrupción en cuanto a la fluidez del trabajo, pues nos pareció que eso no era lo oportuno. Si ella reconsideraba su posición, nosotros en ningún momento le pedimos la renuncia, no se dio ningún tipo de proceso, fue sencillamente una consideración que ella hizo a lo interno y después capacito, y como no era irrevocable nosotros lo tomamos de la mejor manera. La regidora Venus, quedó muy poco que decir, ya los compañeros se han referido a muchos aspectos. Si quisiera referirme a dos puntos, don Damián usted dice que es culpa de este Concejo la situación que está pasando, permítame decirle que yo considero que no es culpa del Concejo. La función del Concejo es nombrar el Comité Cantonal de Deportes, y ustedes tienen la autonomía para trabajar. ¿Por qué intervenimos? Porque somos los jerarcas superiores del comité y dado el conflicto que se está generando, nos corresponde llamar a cuentas a las partes, ya escuchamos una parte, lo estamos escuchando a usted hoy. Ese conflicto en el Comité ya trascendió y ya trascendió a un malestar que se ha generado en los grupos deportivos de la misma comunidad. Nosotros hemos tenido acá don Damián llena esa sala de representantes deportivos, de los comités distritales, gente de atletismo, de volibol, hay un malestar, el conflicto provocó un malestar y hay como una apatía, el malestar general es hacia su actuar, no a su persona, sino a su actuar como presidente. Yo creo don Damián que de verdad quiero creer que usted ha tenido la buena voluntad y el buen propósito de colaborar en el cantón y también nosotros, aquí esta uno y lo que está haciendo no es lo perfecto, hay muchas cosas que en el camino se frustran nuestros propósitos y nuestros deseos, pero aplicando el sentido común, yo personalmente le diría que reconsidere si es oportuno. Usted considerara que su presencia dentro de comité eliminen asperezas y continúen adelante. Usted es una persona muy inteligente y yo le hago ese llamado, esa invitación a que usted reconsidere si su presencia ahí como miembro

va a seguir aportando o al contrario va a generar más conflicto. Porque si le digo que se ha manifestado acá lamentablemente un malestar general de las organizaciones deportivas por el conflicto que se está generando.

Toma la palabra la regidora Karen, don Damián hay un malestar general y no es la primera vez que se nos llena la sala de inquietudes de los deportistas y de los comités, hay cosas que se han dejado de hacer, por ejemplo el seguro de don Álvaro que ya está puesta la denuncia y también levantar la orden sanitaria que tiene el estadio municipal Entonces son cosas en las que no se han trabajado importantes, sobre todo el seguro de don Álvaro, ahí vamos a responder ustedes y nosotros como municipalidad, entonces nos genera a nosotros responsabilidad obviamente, nadie quiere que le achaque responsabilidad por ningún acto. Pienso que lo que estamos haciendo es oír el clamor de la gente que ha venido a presentarse acá no una, dos veces, sino varias veces acá y preocupados por la situación, por el pago de don Álvaro, preocupados porque no tienen implementos, que no se han cumplido los pagos de lo que se compró en su oportunidad, preocupamos por lo que nos decían los mismos muchachos que fueron a los juegos nacionales que no tenían botiquín, medicamentos para cubrir alguna eventualidad que sufriera algún atleta. Sabiendo que ya lo han expresado entrenadores, algunos chiquillos y alguno de los comités distritales no pueden trabajar con usted.

Toma de nuevo la palabra don Damián para expresar que mucho de los aspectos que ustedes han acotado no los comparto y los entiendo muchos que no son ciertos, por ejemplo me hubiera encantado cual es el comité comunal de deportes que tiene un compromiso por un millón de colones insatisfecho por culpa de no pago por parte del Comité que dijo la señora presidenta me gustaría saber cuál comité.

La señora presidenta acá se ha dicho que ustedes tomaron el acuerdo de darles una ayuda a los comités comunales de un millón de colones para sus proyectos, cierto o mentira.

Dice don Damián que es mentira que eso no funciona si, nosotros tomamos el acuerdo de colaborar con cada uno de los comités comunales de deportes hasta por un millón de colones, según las necesidades que tenga cada uno de esos comités y nosotros no podemos porque está prohibido. Nosotros acordamos de ayudar a cada uno de los comités por un millón de colones de acuerdo a sus necesidades, entonces cada vez que un comité nos ha traído un proyecto, entonces se hace la compra, ejemplo para el comité de Zetillal para que techaran el gimnasio multiuso se les dio novecientos y tanto, lo mismo ocurrió con el comité de San Bosco para reparar los vestidores de la plaza de deportes Otro punto que voy averiguar es lo del Botiquín porque se había tomado el acuerdo de adquirir ese botiquín para los

juegos nacionales, pero voy averiguar que pasó. Por último quiero solicitar, porque la grabación de esto queda en audio, por favor la grabación de esta sesión y la del lunes anterior se le dé la directriz del caso a la señora secretaria del Concejo para que no ocupe de nuevo los cassette donde está grabada la sesión, porque voy a pedir luego que se me dé copia de eso, por favor que el Concejo tome nota que la estoy pidiendo de manera formal.

Para concluir manifiesta la señora presidenta Ana Cecilia que ya hemos oído a don Damián, vamos analizar la situación a lo interno del Concejo, para ponernos de acuerdo los integrantes de este Concejo las medidas a tomar; porque definitivamente aquí hay medidas que tomar.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN MATERIA REGULATORIA Y DE CONTROL DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES, fundamento: en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-352, del 31 de agosto de 2006, se indicó:

"Dos elementos fundamentales en orden al comité cantonal son su personalidad jurídica instrumental y el hecho de que sea 'adscrito' a la municipalidad. / Como se ha indicado, la personalidad jurídica instrumental es por naturaleza limitada a la gestión de ciertos fondos. En relación con esos fondos, la persona instrumental realiza determinados actos de gestión, lo que permite contratar. No obstante, puesto que se trata de una personalidad instrumental, bien puede el legislador precisar, delimitando estrechamente, el ámbito de acción de la organización. Este es el caso del comité cantonal en cuanto se dispone que la personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. [...] Por consiguiente, pareciera que excede el ámbito de esa personalidad instrumental el desarrollo de programas deportivos, la actividad física y la recreación para todos. Dicho desarrollo puede entenderse comprendido dentro del ámbito competencial del comité, pero no estará cubierto por la personalidad instrumental, salvo en el tanto en que dichos programas puedan entrar en el ámbito de la administración de las instalaciones, lo cual no puede ser establecido en abstracto. Es de advertir, en todo caso, que esas competencias son propias de la Municipalidad y sólo pueden ser desempeñadas por órganos de ésta. / El comité no es una organización independiente. Por el contrario, constituye un órgano de la municipalidad. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que sólo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el concepto de adscripción. [...] En el presente caso, resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad. / El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente determina la estrecha relación entre el comité y el Concejo Municipal: La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal). / Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal). / Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal). [...] / Todo lo cual significa que el comité está sujeto al control del Concejo Municipal.'[...]... de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, los Comités cantonales de deportes y recreación son órganos colegiados adscritos o integrados a la estructura administrativa de la municipalidad respectiva. No obstante, dado que por disposición expresa del legislador los citados Comités ostentan personalidad jurídica instrumental, están facultados para realizar, con independencia de la municipalidad a la que pertenecen, todos aquellos actos y/o contratos que requieran para el cumplimiento de sus fines, pero limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber, la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración

SEGUNDO: Que La Municipalidad de Santa Bárbara mediante acuerdo No. 636-07, artículo No. 6, sesión ordinaria No. 38, celebrada el día 16 de enero del 2007, aprobó El REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SANTA BARBARA, que establece la base normativa que regirá las actuaciones generales y especiales de funcionamiento de dicho Comité.

TERCERO: Que en virtud de las quejas y denuncias planteadas por integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de deportes, planteadas ante el Concejo Municipal en las sesiones supra-consignadas y habiéndose cumplido con informarle al señor Presidente

de la Junta Directa señor Damián Alfaro, y ejerciendo este su defensa, en resguardo del debido proceso y cumpliendo a cabalidad con lo que reza en forma textual el artículo 15, inciso d) ...Por el incumplimiento comprobado de los deberes y obligaciones de las funciones que la ley y este reglamento, imponen a los integrantes de la Junta Directiva. Este causal puede ser invocado por la Junta Directiva, contra uno varios de sus integrantes o por uno de sus integrantes o por un habitante del cantón, ante el Concejo Municipal, con la respectiva prueba, el que previa audiencia al o los afectados, resolverá lo que corresponda.

CUARTO: Dentro del marco de todas las quejas esgrimidas tanto por parte de algunos miembros de la Junta Directiva, instructores, deportistas y padres de estos deportistas que nos acompañaron a las diferentes sesiones y los argumentos de respuesta del señor Presidente del Comité Cantonal, consideramos la necesidad de hacer una evaluación del accionar de dicho Comité sometiendo su actuación material, al principio de legalidad, eficiencia, transparencia y al cumplimiento de sus fines y metas, y a la correcta verificación de los acuerdos.

QUINTO: Que en virtud de lo transcrito y que de conformidad con el artículo 15 inciso B) toda denuncia debe ser investigada dando el debido proceso al investigado, solicitamos en forma expresa que el señor Auditor Municipal, investigue:

- Si las actas están impresas y con las respectivas firmas de los personeros a quienes por reglamento les corresponde.
 - Si del análisis de las actas impresas y firmadas se desprende que ha existido incumplimiento de Deberes del Presidente o de algún otro directivo del Comité Cantonal de Deportes.
 - De no haberse impreso las actas, quienes son los responsables de tales omisiones.
 - De los pagos si se han ejecutado todos los acuerdos tomados y si los mismos fueron ratificados en actas posteriores.
 - Si don Álvaro se encuentra efectivamente asegurado.
 - Si se han realizado gestiones para levantar la orden sanitaria que pesa sobre el Estadio.
 - Si se han cancelado con celeridad los pagos a los cuales se comprometieron.
 - Favor tomar en cuenta a los diferentes Comités Distritales de Deportes con el fin de implementar herramienta que evalúe la actuación del comité de Cantonal de Deportes hasta este momento.
 - Hacer del conocimiento del Concejo Municipal el resultado de la investigación.
 - Si de la investigación realizada se desprende que hay actuaciones que no están apegadas a derecho realizar la Relación de Hechos correspondiente para ser llevada a la instancia legal correspondiente.
 - Que el señor Auditor tome en cuenta la siguiente normativa que a continuación adicionamos:
- *Del REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SANTA BARBARA, CAPITULO III, De La Junta Directiva, **Artículo 11, Artículo 12, Artículo 15, Artículo 16,** Del mismo cuerpo normativo CAPITULO IV, De las funciones, **Artículo 17,** CAPITULO V, De las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, **Artículo 24, Artículo 25: Artículo 31,** CAPITULO VI, De las Actas del Comité Cantonal, **Artículo 33, Artículo 34,** CAPITULO XI, Disposiciones Generales, **Artículo 75, Artículo 76 Artículo 77, ENTRE OTROS.***

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Que en virtud de lo transcrito y que de conformidad con el artículo 15 inciso B) toda denuncia debe ser investigada dando el debido proceso al investigado, solicitamos en forma expresa que el señor Auditor Municipal, investigue:

- Si las actas están impresas y con las respectivas firmas de los personeros a quienes por reglamento les corresponde.
- Si del análisis de las actas impresas y firmadas se desprende que ha existido incumplimiento de Deberes del Presidente o de algún otro directivo del Comité Cantonal de Deportes.
- De no haberse impreso las actas, quienes son los responsables de tales omisiones.
- De los pagos si se han ejecutado todos los acuerdos tomados y si los mismos fueron ratificados en actas posteriores.
- Si don Álvaro se encuentra efectivamente asegurado.
- Si se han realizado gestiones para levantar la orden sanitaria que pesa sobre el Estadio.
 - Si se han cancelado con celeridad los pagos a los cuales se comprometieron.
 - Favor tomar en cuenta a los diferentes Comités Distritales de Deportes con el fin de implementar herramienta que evalúe la actuación del comité de Cantonal de Deportes hasta este momento.
 - Hacer del conocimiento del Concejo Municipal el resultado de la investigación.
 - Si de la investigación realizada se desprende que hay actuaciones que no están apegadas a derecho realizar la Relación de Hechos correspondiente para ser llevada a la instancia legal correspondiente.

SEGUNDO: Se instruye al señor Auditor para que realice la investigación indicada en el por tanto primero concediéndole el plazo de quince días hábiles a tal efecto..

TERCERO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal, para que le comunique el presente acuerdo al señor Auditor Municipal a fin de que proceda a la brevedad.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia somete a dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 3691-2013

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3692-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO No. 3693-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

B-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 140 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 08 de enero del año dos mil trece, se conoce Nota firmada por la señora Roxana Córdoba Montero cédula 4- 131-652 en donde expresa “...por medio de la presente pongo mi queja sobre el alcalde Santa Bárbara ya que en horas de la mañana exactamente 11:30 lo encontré en un lote en Betania Rosales. Se encontraba con Daniel Zeledón y Diego. Yo me dirigí ahí porque vine a buscarlo a la municipalidad por el dinero del hijo de él y como aquí nunca se encuentra lo busqué ahí y estaba descalzo, con los ruedos del pantalón arrollados, todo sucio sembrando tomate en horas laborales y estaba el hermano de él y me trató mal, me agarraron a pedradas, me dijo palabras con tono vulgar y me amenazó de muerte, yo

tengo testigos de estos, son niños y mis dos hijas María de los Ángeles Brenes Córdoba y Verónica Brenes Córdoba. También utilizan el carro de la municipalidad para eso. Lamento mucho, el alcalde de Santa Bárbara vienen a buscarlo y nunca está, pero ya saben dónde lo pueden encontrar.”

SEGUNDO: Que con relación a la nota de doña Roxana Córdoba el Concejo Municipal tomó los siguientes acuerdos: ACUERDO NO. 3310-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor auditor un informe con respecto a la queja de la señora Roxana Córdoba M, de que el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas se encontraba en Betania en horas de la mañana junto con el Ingeniero Daniel Zeledón en un tomatal sembrando tomate en horas laborales el día 19 de diciembre del 2012. Que ese informe nos sea entregado para la sesión municipal del martes 16 de enero del presente año. ACUERDO NO. 3311-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle al señor auditor un informe con respecto a la queja de la señora Roxana Córdoba M, de que el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas se encontraba en Betania en horas de la mañana junto con el Ingeniero Daniel Zeledón en un tomatal sembrando tomate en horas laborales el día 19 de diciembre del 2012. Que ese informe nos sea entregado para la sesión municipal del martes 16 de enero del presente año.

TERCERO: Que siendo que el señor Alcalde fue visto por mi persona tanto el sábado 3 de noviembre del 2013 trabajando en ese tomatal y con el carro de la municipalidad placa SM2929 dentro de la propiedad sembrada con tomate y después en un día entre semana al ser las 10 de la mañana y también con el mismo vehículo municipal dentro de la propiedad donde se ubicaba el tomatal y que según información de funcionarios municipales hasta los documentos que urgían ser firmados por el señor Alcalde Melvin Alfaro, eran llevados en reiteradas ocasiones, por el mensajero de la municipalidad hasta el tomatal en horas laborales para que fueran firmados por el alcalde, se hace necesario modificar el acuerdo 3310-2013 tomado en la Sesión Ordinaria No. 140 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 08 de enero del año dos mil trece, ampliándolo en el sentido de que proceda el señor auditor a realizar una ampliación de investigación, entrevistando y si es posible hasta recibiendo declaración jurada de funcionarios como el mensajero Leonel Sánchez, la secretaria del alcalde María Nela Guzmán, vicealcaldesa Cindy Bravo y Licenciada Laura Arroyo y cualquier otro funcionario que pueda aportar información, para que se pueda determinar si la denuncia realizada por la señora Roxana Córdoba Montero, corresponde a un hecho aislado, o si por el contrario, el señor Alcalde en reiteradas ocasiones y en horario laboral, estaba realizando trabajos en un tomatal y descuidaba sus funciones como Alcalde al punto de tener que llevarle los documentos hasta el referido tomatal para que fueran firmados. Así mismo, el acreditar que efectivamente el señor Alcalde está haciendo un uso abusivo de los recursos municipales al ocupar el vehículo municipal placa SM2929 en atender asuntos pegona/es ya que existen fotografías tomadas por mi perdon y el testimonio que puedo aportar en el sentido de que observe en dos ocasiones el vehículo municipal en mención dentro del citado tomatal, una vez en día sábado por la mañana y otro en un día entre semana.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Modificar el acuerdo 3310-2013 tomado en la Sesión Ordinaria No. 140 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 08 de enero del año dos mil trece, ampliándolo en el sentido de que proceda el señor auditor a realizar una ampliación la investigación entrevistando y si es posible hasta recibiendo declaración jurada de funcionarios como el mensajero Leonel, LA secretaria del alcalde María Nela Guzmán, vicealcaldesa Cindy Bravo y Licenciada Laura Arroyo y cualquier otro funcionario que pueda aportar información para que se pueda determinar si la denuncia realizada por la señora Roxana Córdoba Montero, corresponde a un hecho aislado, o si por el contrario, el señor Alcalde en reiteradas ocasiones y en horario laboral, estaba realizando trabajos en un tomatal y descuidaba sus funciones como Alcalde al punto de tener que llevarle los documentos hasta el referido tomatal para que fueran firmados.

Así mismo, el acreditar que efectivamente el señor Alcalde está haciendo un uso abusivo de los recursos municipales al ocupar el vehículo municipal placa SM2929 en atender asuntos personales ya que existen fotografías tomadas por la mi persona y el testimonio que pueda aportar la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde, en el sentido de que observó en dos ocasiones el vehículo municipal en mención dentro del citado tomatal, una vez en día sábado por la mañana y otro en un día entre semana.

La señora presidenta municipal, somete a votación la dispensa de tramite la moción presentada, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3694-2013

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción.

La señora presidenta Ana Cecilia somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3695-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Solís Ugalde

ACUERDO NO. 3696-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción

C-Moción presentada por la licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 12 de marzo del 2013, a la 1.10 p.m. Llegue a la municipalidad y encontré a un grupo de vecinos de San Pedro, hablando con el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el problema del faltante de agua en el sector de Calle Sánchez y si bien es cierto eran tajantes en el sentido de que no se iban hasta que se les diera una solución pero no estaban vociferando ni amenazando.

SEGUNDO: Como parte de la solución el señor Alcalde les indicó que iba a proveeduría para ver si se podía comprar en forma urgente una manguera especial para inyectarle agua a ese sector desde el tanque El canasto.

TERCERO: Que una vez que el señor Alcalde entró a la Municipalidad el señor Francisco Arias, me indicó que él tenía una propuesta con la cual se podría ayudar en mucho a solucionar el problema de ese sector, a lo que le indique que eso era mejor hablarlo con la ingeniera Soraya de Souza y que entonces mejor fuéramos a buscarla.

CUARTO: Que cuando buscamos en la oficina a doña Soraya ella no se encontraba por lo que un grupo de señoras, cuyas firmas adjunto y el señor arias esperaron a que llegara, pero desde que le informé a doña Soraya que la estaban esperando se exasperó y se dirigió al grupo diciéndoles que si venían por lo mismo ella ya no tenía nada más que decirles. La actitud de doña Soraya hizo que las señoras reaccionaran haciéndole reclamos pero ella les contestaba en forma airada y señalándolas con el dedo índice, llegando al punto de decirle a doña Denis Otárola que porque no se iba para la zona sur de donde ella era. Cuando le llamé la atención a doña Soraya para que atendiera la propuesta de don Francisco, me recriminó con gritos en el sentido de que el Concejo Municipal tenía fa culpa también cíc que fas cosas no se hicieran y que si yo la le había informado eso a esa gente, y por supuesto que le tuve que responder con tono de voz alto porque ella no dejaba de gritar, y le dije que eso no era así y que no se justificara echándole la culpa al Concejo porque era ella la Ingeniera y la llamada a realizar los estudios necesarios y encontrar soluciones. Después de eso me respondió que era no era política y que no andaba buscando votos como yo y así siguió repitiéndolo varias veces y continuó vociferando en contra de los vecinos y mi persona desde su oficina y durante bastante rato, y eso también le consta al señor Auditor, a doña Laura y hasta a Beana que trataban de hablar con mi persona de otros asuntos y prácticamente no se podía oír.

QUINTO: Que ante el escándalo se hizo presente la Licenciada Laura Arroyo y el señor Auditor, entre otros funcionarios y les consta la situación que ahí se presentó y la forma en que doña Soraya le faltó el respeto no sólo a mi persona sino al Concejo Municipal y por supuesto a los vecinos de San Pedro.

SEXTO: Que la forma en que trató la señora Soraya a los vecinos de San Pedro y a la que refirió con relación al Concejo Municipal y mi persona, resulta totalmente Censurable e improcedente pues atenta sobre la forma en que de acuerdo a derecho se tiene que conducir un funcionario público al atender a los usuarios, y guardar el respeto debido por el Concejo Municipal, órgano que es parte del Gobierno Local, por lo que debe el señor Alcalde tomar las acciones disciplinarias contra la señora Soraya de Souza y emitir directrices en el sentido de prevenir a los demás funcionarios en la forma en que se deben dirigirse al atender a los administrados y hacia los miembros del Concejo Municipal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Instruir al señor Alcalde para que de forma inmediata tome las acciones disciplinarias pertinentes contra la señora Soraya de Souza, por los hechos que aquí se denuncian y emitir directrices en el sentido de prevenir a los demás funcionarios en la forma en que se deben dirigirse al atender a los administrados y hacia los miembros del Concejo Municipal.

La señora presidenta municipal somete la dispensa de tramite la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 3697-2013

El Concejo municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

Somete a votación la señora presidenta la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3698-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 3699-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

D-Moción presentada por las licenciadas Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y dice así:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: es de conocimiento de las suscritas que en fecha 9 de mayo del año 2013, en la calle frente por donde se ubica la fuerza pública de Santa Bárbara, colisionaron el vehículo placa 195164, perteneciente al señor SERGIO SEGURA CHEVES y el vehículo Back Hoe SM 2723 cuya propiedad es la Municipalidad de Santa Bárbara, siendo conducido este último automotor por el Alcalde Municipal, señor Melvin Alfaro Salas, cédula de identidad número 4-130-560.

SEGUNDO: Producto de dicha colisión el señor Inspector Manuel Topping Lobo, confeccionó el parte oficial No. 2013-4390050 y las boletas 43900213, 43900214 y cuyo proceso está siendo instruido en el Juzgado de Transito de Heredia.

TERCERO: Que no consta en el expediente que el señor Alcalde municipal en el momento de la colisión fuese portador de la licencia expedida por el Departamento de Licencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que lo autorizaba a conducir un Back Hoe, pero que aparentemente por ese motivo se confeccionó la boleta 43900215, ya que el señor Alcalde le manifestó al Inspector Topping Lobo que efectivamente no contaba con ese tipo de licencia.

CUARTO: Que por lo anteriormente expuesto, y en aras de ejercer los controles sobre los usos que se le debe dar a los bienes municipales y los deberes y principios que debe observar el señor Alcalde Municipal en el ejercicio de sus funciones, se hace imperativo el que el Concejo Municipal le solicite al Consejo de Seguridad Vial, Departamento de Licencias que certifique si el señor el Alcalde Municipal, señor Melvin Alfaro Salas, cédula de identidad número 4-130-560, al día 9 de

marzo del 2013, contaba con una licencia vigente que lo autorizara a conducir un back hoe y si la misma fue autorizada en fecha posterior al 9-3-2013, si consta en ese Departamento que se hayan observado los requisitos de ley para expedir este tipo de licencias.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Solicitarle al Consejo de Seguridad Vial, Departamento de Licencias, que certifique si el señor el Alcalde Municipal, señor Melvin Alfaro Salas, cédula de identidad número 4-130-560, al día 9 de marzo del 2013, contaba con una licencia vigente que lo autorizara a conducir un Back Hoe y si la misma fue autorizada en fecha posterior a la indicada, si consta en ese Departamento que se hayan observado los requisitos de ley para expedir este tipo de licencias.

La señora presidenta municipal somete la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 3700-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción.

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, levanten la mano los que están de acuerdo.

ACUERDO NO. 3701-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción presentada por la regidora Solís Ugalde.

Se concluye la sesión a las veintidós horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente